



## **Estados financieros**

### **Informe Autoridad del Canal de Panamá**

*Año terminado el 30 de septiembre de 2016  
con Informe de los Auditores Independientes*

**Informe de los Auditores Independientes y  
Estados Financieros 30 de septiembre de 2016**

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de Situación Financiera	2-3
Estado de Resultados	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 64

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Autoridad del Canal de Panamá que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2016, y los estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.



15 de diciembre de 2016  
Panamá, República de Panamá

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Situación Financiera**  
**30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Notas</i>	Activos:	2016	2015
	Activos no corrientes:		
	Propiedades, planta y equipo:		
4	Propiedades, planta y equipo, neto	<b>B/. 8,386,759</b>	B/. 2,749,688
4	Construcciones en proceso	<b>532,208</b>	<u>5,571,187</u>
	Total de propiedades, planta y equipo, neto	<b>8,918,967</b>	8,320,875
5	Adelantos a contratistas	<b>887,081</b>	889,697
24	Derecho de reembolso de la ACP	<b>308,568</b>	268,310
7	Propiedades de inversión	<b>89,831</b>	<u>89,831</u>
	Total de activos no corrientes	<b>10,204,447</b>	<u>9,568,713</u>
	Activos corrientes:		
8	Inventarios, neto	<b>69,947</b>	76,716
6,25,26	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	<b>28,084</b>	29,835
17,25	Operaciones con liquidación en curso	-	441,042
9,25	Otros activos financieros	<b>2,250,416</b>	1,796,575
10	Intereses acumulados por cobrar y otros activos	<b>17,192</b>	12,297
11, 25	Efectivo y equivalentes de efectivo	<b>314,407</b>	<u>470,501</u>
	Total de activos corrientes	<b>2,680,046</b>	<u>2,826,966</u>
	Total activos	<b>B/. 12,884,493</b>	<u>B/. 12,395,679</u>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

## Estados Financieros Anuales

<i>Notas</i>	Patrimonio y pasivos:	<b>2016</b>	2015
	Patrimonio:		
12	Capital aportado	<b>B/. 1,906,193</b>	B/. 1,906,193
13	Reservas	<b>6,905,119</b>	6,372,447
14	Otras cuentas de patrimonio	<b>(175,593)</b>	(172,389)
15	Utilidades disponibles para distribuir	<b><u>630,765</u></b>	<u>649,613</u>
	Total de patrimonio	<b><u>9,266,484</u></b>	<u>8,755,864</u>
	Pasivos no corrientes:		
17,25	Bonos por pagar	<b>450,000</b>	450,000
	Menos: descuento y gastos de emisión	<b><u>10,208</u></b>	<u>10,772</u>
	Bonos por pagar, neto	<b>439,792</b>	439,228
16,25	Préstamos	<b>2,300,000</b>	2,300,000
24	Beneficios a empleados	<b>319,463</b>	277,782
18,25	Otros pasivos financieros	<b><u>176,034</u></b>	<u>170,977</u>
	Total de pasivos no corrientes	<b><u>3,235,289</u></b>	<u>3,187,987</u>
	Pasivos corrientes:		
19,25,26	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>201,800</b>	273,237
20	Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos	<b>20,054</b>	21,041
	Salarios y vacaciones acumuladas por pagar	<b>128,292</b>	121,786
18,25	Otros pasivos financieros	<b>11,450</b>	13,044
21	Otros pasivos	<b><u>21,124</u></b>	<u>22,720</u>
	Total de pasivos corrientes	<b><u>382,720</u></b>	<u>451,828</u>
	Total de patrimonio y pasivos	<b><u>B/. 12,884,493</u></b>	<u>B/. 12,395,679</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Resultados**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Notas</i>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingresos:		
Ingresos por peajes	<b>B/. 1,933,114</b>	B/. 1,994,209
Otros servicios de tránsito por el Canal	<u><b>430,858</b></u>	<u>446,745</u>
	<b>2,363,972</b>	2,440,954
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica	<b>66,813</b>	101,401
26    Venta de agua	<b>28,967</b>	29,462
Misceláneos	<u><b>23,605</b></u>	<u>25,894</u>
Total de otros ingresos	<u><b>119,385</b></u>	<u>156,757</u>
Total de ingresos	<u><b>2,483,357</b></u>	<u>2,597,711</u>
Gastos:		
22    Servicios personales	<b>485,896</b>	434,588
22,26    Prestaciones laborales	<b>68,442</b>	61,507
22    Materiales y suministros	<b>58,538</b>	55,502
22    Combustible	<b>51,205</b>	87,854
Transporte y viáticos	<b>2,164</b>	2,144
Contratos de servicios y honorarios	<b>102,330</b>	84,938
Seguros	<b>15,195</b>	11,869
20    Provisión para siniestros marítimos	<b>903</b>	11,087
8    Provisión para obsolescencia de inventario	<b>2,569</b>	487
4,22    Depreciación	<b>132,392</b>	92,510
15,19,26    Derechos y tasas pagadas al Tesoro Nacional	<b>382,365</b>	393,829
22    Otros gastos	<u><b>15,855</b></u>	<u>13,074</u>
Total de gastos	<u><b>1,317,854</b></u>	<u>1,249,389</u>
Resultados de operaciones	<b>1,165,503</b>	1,348,322
Ingresos financieros	<b>19,693</b>	12,519
16    Costos financieros	<u><b>21,759</b></u>	<u>-</u>
(Costos) ingresos financieros, neto	<u><b>(2,066)</b></u>	<u>12,519</u>
Utilidad neta del año	<u><b>B/. 1,163,437</b></u>	<u>B/. 1,360,841</u>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Nota</i>	<b>2016</b>	2015
Utilidad neta del año	<b><u>B/. 1,163,437</u></b>	<u>B/. 1,360,841</u>
Otro resultado integral		
Otro resultado integral a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de tasas de interés	(1,803)	(34,234)
Ganancia neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de precios de materiales	<u>-</u>	<u>46</u>
Otro resultado integral neto a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<b><u>(1,803)</u></b>	<u>(34,188)</u>
Otro resultado integral que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados	<u>(1,401)</u>	<u>(876)</u>
Otro resultado integral neto que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<b><u>(1,401)</u></b>	<u>(876)</u>
14 Otro resultado integral - pérdida del año	<b><u>(3,204)</u></b>	<u>(35,064)</u>
Resultado integral total del año	<b><u>B/. 1,160,233</u></b>	<b><u>B/. 1,325,777</u></b>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

	Capital aportado	Reservas	Otras cuentas de patrimonio	Utilidades disponibles para distribuir	Total de patrimonio
<i>Notas</i> <b>Saldo al 1 de octubre de 2014</b>	<b>B/. 1,905,210</b>	<b>B/. 5,661,219</b>	<b>B/. (137,325)</b>	<b>B/. 653,821</b>	<b>B/. 8,082,925</b>
Utilidad neta del año	-	-	-	1,360,841	1,360,841
14 Otro resultado integral:					
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	(34,188)	-	(34,188)
Valuaciones actuariales	-	-	(876)	-	(876)
Resultado integral del año	-	-	(35,064)	1,360,841	1,325,777
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	(653,821)	(653,821)
13 Aumento neto en las reservas	-	711,228	-	(711,228)	-
4 Bienes transferidos de la República de Panamá	983	-	-	-	983
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2015</b>	<b>B/. 1,906,193</b>	<b>B/. 6,372,447</b>	<b>B/. (172,389)</b>	<b>B/. 649,613</b>	<b>B/. 8,755,864</b>
Utilidad neta del año	-	-	-	1,163,437	1,163,437
14 Otro resultado integral:					
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	(1,803)	-	(1,803)
Valuaciones actuariales	-	-	(1,401)	-	(1,401)
Resultado integral del año	-	-	(3,204)	1,163,437	1,160,233
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	(649,613)	(649,613)
13 Aumento neto en las reservas	-	532,672	-	(532,672)	-
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2016</b>	<b>B/. 1,906,193</b>	<b>B/. 6,905,119</b>	<b>B/. (175,593)</b>	<b>B/. 630,765</b>	<b>B/. 9,266,484</b>

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

<i>Notas</i>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del año	<b>B/. 1,163,437</b>	B/. 1,360,841
4,22 Depreciación	<b>132,392</b>	92,510
24 Movimiento neto en los planes de retiro, neto de derecho de reembolso	<b>21</b>	830
4 Pérdida por disposición del activo fijo	<b>896</b>	256
8 Estimación para obsolescencia de inventario	<b>2,569</b>	487
20 Provisión para siniestros marítimos	<b>903</b>	11,087
Descuento amortizado en bonos por pagar	<b>564</b>	-
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución en cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	<b>1,751</b>	13,092
Disminución en inventarios	<b>4,200</b>	7,002
(Aumento) disminución en intereses acumulados por cobrar y otros activos	<b>(4,895)</b>	665
(Disminución) aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>(71,437)</b>	80,743
20 Pagos de reclamaciones de siniestros marítimos	<b>(1,890)</b>	(2,910)
Aumento (disminución) en salarios y vacaciones acumuladas por pagar	<b>6,506</b>	(3,065)
Disminución en otros pasivos financieros corrientes	<b>(1,594)</b>	(280)
Disminución en otros pasivos	<b>(1,596)</b>	(9,851)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b><u>1,231,827</u></b>	<b><u>1,551,407</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Compra de propiedades, planta y equipos	<b>(728,764)</b>	(1,279,546)
Compra de otros activos financieros	<b>(3,150,072)</b>	(2,394,635)
Vencimientos de otros activos financieros	<b>2,699,486</b>	2,425,233
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b><u>(1,179,350)</u></b>	<b><u>(1,248,948)</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>		
17 Gastos por emisión de bonos	-	(1,814)
17,25 Cobros procedentes de la emisión de bonos	<b>441,042</b>	-
15 Transferencia al Tesoro Nacional	<b>(649,613)</b>	(653,821)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b><u>(208,571)</u></b>	<b><u>(655,635)</u></b>
Disminución neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	<b>(156,094)</b>	(353,176)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<b>470,501</b>	823,677
11 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<b><u>B/. 314,407</u></b>	<b><u>B/. 470,501</u></b>
<b>Actividades de inversión que no representaron desembolsos en efectivo:</b>		
7 Reclasificación de propiedades, planta y equipos a propiedades de inversión	<b>B/. -</b>	B/. (74)
<b>Intereses:</b>		
Intereses cobrados	<b>B/. 38,715</b>	B/. 41,667
Intereses pagados	<b>B/. 72,167</b>	B/. 69,224

*Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.*

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

## **1. Información general**

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) para el año terminado el 30 de septiembre de 2016, fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 15 de diciembre de 2016.

La ACP es una persona jurídica autónoma de derecho público creada mediante el artículo 316 del Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y sujeta a un régimen especial conformado por las disposiciones del mencionado Título, de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 y por los reglamentos que la Junta Directiva de la ACP dicta conforme al mandato de los artículos 319 y 323 del mismo Título. Este régimen establece, entre otras cosas, que le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, para lo cual establece un régimen laboral especial aplicable a la ACP y su fuerza laboral y le da patrimonio propio y derecho a administrarlo.

La ACP, también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine. Como parte de esta responsabilidad, la ACP optimiza estos recursos mediante la comercialización de agua, de energía y de actividades turísticas relacionadas con el Canal.

Con la terminación de los Tratados Torrijos - Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá, libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Las oficinas principales de la ACP están en el Edificio de la Administración, No. 101, Balboa, Corregimiento de Ancón, República de Panamá.

## **2. Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la ACP para el período terminado el 30 de septiembre de 2016, incluyendo los comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos activos y pasivos que se miden al valor razonable, los cuales se describen en las políticas contables.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

### **3. Resumen de las principales políticas contables**

#### ***Moneda funcional***

La ACP mantiene sus registros contables en dólares estadounidenses (USD \$), que es su moneda funcional, y los estados financieros están expresados en balboas (B/.). El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

#### ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos son reconocidos en función de que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan medirse con certeza, independientemente de cuando se recibe el pago. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

##### ***Ingreso por peaje***

El ingreso por peaje se reconoce una vez cada buque concluye el tránsito por el Canal.

##### ***Ingreso de venta de energía eléctrica***

Los ingresos por venta de electricidad se reconocen con base en la entrega física y contractual de energía y potencia valuadas a las tarifas pactadas en los contratos o a las tasas que prevalecen en el mercado ocasional. Los ingresos incluyen ingresos no facturados por energía y capacidad suplida pero no liquidada al final de cada período, los cuales son contabilizados a las tasas contractuales o a los precios estimados del mercado ocasional existentes al final de cada período.

##### ***Ingreso de venta de agua potable***

Los ingresos por la venta de agua potable se reconocen cuando se realiza la entrega de agua potable con base en los precios contratados con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

##### ***Servicios prestados***

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se presta el servicio.

##### ***Intereses***

Los intereses ganados sobre todos los instrumentos financieros medidos a costo amortizado se reconocen usando la tasa efectiva de interés; esta es la tasa que descuenta de manera exacta los pagos o cobros futuros de efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, al valor en libros del activo o pasivo financiero. El ingreso por intereses se incluye en un renglón separado en el estado de resultados.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Transferencia al Tesoro Nacional*

La transferencia al Tesoro Nacional corresponde a la utilidad neta menos los fondos requeridos para las reservas de los proyectos de inversión y para las otras reservas de patrimonio aprobadas por la Junta Directiva de acuerdo a la Ley Orgánica de la ACP.

*Tasas pagadas al Tesoro Nacional*

Las tasas pagadas al Tesoro Nacional de la República de Panamá, que corresponden a los derechos por tonelada neta y tasas por servicios públicos estipuladas por la Constitución Política de la República de Panamá, son reconocidas cuando se incurren. Por mandato constitucional, la ACP no está sujeta al pago de impuestos, gravámenes, tarifas, cargos, tasas o tributos de índole municipal o nacional, con la excepción de los pagos como empleador del seguro social, seguro educativo y riesgos profesionales de sus empleados, servicios públicos y los derechos por tonelada neta del Canal.

*Costos por préstamos y de bonos*

Los costos de los préstamos y de los bonos emitidos que estén directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso, forman parte del costo del activo hasta el momento en que hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su uso. Los otros costos de préstamos son reconocidos como gasto en el período en que se incurren. Los costos de financiamiento consisten en intereses y otros costos en que la ACP incurre con relación a la contratación de financiamiento.

*Propiedades, planta y equipo*

El Canal de Panamá como ente definido en la Constitución y de acuerdo con el Capítulo I de la Ley No. 19 de 1997, es patrimonio inalienable de la Nación panameña e incluye (i) la propia vía acuática, (ii) sus fondeaderos, atracaderos y entradas, (iii) las tierras y aguas marítimas, lacustres y fluviales, (iv) las esclusas, (v) las represas auxiliares y los (vi) diques y estructuras de control de agua. La ACP es propietaria legal de las instalaciones del Canal, edificios, estructuras y equipos requeridos para hacer funcionar la operación del Canal de Panamá. Además, en virtud del Artículo 49 de la Ley No. 19 de 1997, la ACP tiene la facultad de deshacerse de estos activos en la medida en que no sean necesarios para el funcionamiento del Canal de Panamá. Estos activos incluyen actualmente, entre otros, las plantas generadoras de electricidad y plantas de potabilización de agua, muelles y desembarcaderos, diques secos, estaciones de radio, telemetría y estaciones hidro-meteorológicas, áreas de dragado, vertederos, faros, boyas y señales de ayuda a la navegación y oleoductos.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Las propiedades, planta y equipo adquiridos para el uso, la producción o para el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el estado de situación financiera al costo de adquisición o costo de producción menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hubiesen sufrido.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como propiedades, planta y equipo con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Cuando las partes significativas de una partida de propiedades, planta y equipo tienen vida de uso diferente, éstas se capitalizan por separado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a resultados, siguiendo el principio de devengado, como costo del período en que se incurren.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas en el cálculo de la depreciación:

<b>Años</b>	<b>Edificios</b>	<b>Estructuras</b>	<b>Equipos</b>
3 – 15	-	Caminos de asfalto	Automóviles, camiones, computadoras personales
20 – 50	Cemento, acero	Tanques de agua, muelles flotantes, calles de concreto	Locomotoras, remolcadores, dragas, grúas flotantes
75	-	Muelles de cemento, puentes, torres de enfilamiento	Compuertas, grúas
100	-	Estructuras de las esclusas, represas, dique seco	-

Las construcciones en proceso incluyen todos los costos directos de materiales, mano de obra, estudios, equipos, honorarios profesionales y costos indirectos relacionados con los trabajos. Una vez finalizados los trabajos, el valor de la construcción pasará a formar parte de las propiedades, planta y equipo y se iniciará su depreciación.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo (calculada como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

***Propiedades de inversión***

Las propiedades de inversión son medidas al costo de adquisición más otros costos asociados con la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, la ACP contabiliza las propiedades de inversión a su valor de costo, aplicando los mismos requisitos que para las propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

Las transferencias de propiedades de inversión a propiedades ocupadas por el dueño o viceversa, se realizan solamente cuando existe un cambio en el uso del activo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

Los costos por reparaciones y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos cuando se incurren.

***Deterioro del valor de los activos no financieros***

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la ACP analiza el valor de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si dicha indicación existiese, la ACP estimaría el monto recuperable del activo, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Cuando el valor en libros del activo excede su monto recuperable, se considera que el activo presenta deterioro y se ajusta su valor a su valor de recuperación. Para estimar el valor en uso, los flujos futuros estimados de efectivo se descuentan a su valor presente a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las expectativas corrientes del mercado para el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en el estado de resultados del año en que se determinan.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

***Efectivo y equivalente de efectivo***

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento a la fecha del estado de situación financiera es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo es presentado por la ACP neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

***Inventarios***

Los inventarios de materiales, suministros de operaciones y combustible se presentan al valor más bajo entre el costo y su valor neto de realización. Los inventarios se valorizan con base en el método de costo promedio conforme a los valores de compra a los proveedores, el cual no excede el valor de realización, después de la provisión para obsolescencia de materiales y suministros de inventario.

***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la ACP tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es posible que la ACP tenga que desprenderse de recursos que comprometen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con certeza.

***Provisión para siniestros marítimos y otras reclamaciones***

La ACP es responsable de registrar la provisión para siniestros marítimos y para reclamaciones de contratistas tan pronto se tenga conocimiento de una obligación económica con alta probabilidad derivada de estas acciones.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Para siniestros marítimos, al ocurrir un accidente, la ACP hace una investigación detallada a fin de conocer las causas del siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se registra una provisión, con base en el costo estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales y de otros costos relacionados, que la Administración determine que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Para el caso de contratistas, cuando se suscitan controversias con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación de un contrato, se requiere primero que el oficial de contrataciones determine si la reclamación tiene mérito y, de ser así, estima el monto probable de la reclamación para tratar de llegar a un acuerdo con el contratista. De no darse un acuerdo, el oficial de contrataciones documenta el resultado de este intento, reconoce una provisión por el monto estimado de la reclamación y las partes se someten al proceso administrativo de resolución de controversias acordado al momento del perfeccionamiento del contrato. En algunos contratos se establece el arbitraje en derecho como la instancia jurisdiccional para la resolución de controversias.

La ACP efectuará el pago correspondiente de las reclamaciones que estén debidamente sustentadas y aceptadas por ésta, en su etapa administrativa o en la etapa judicial conforme al Artículo 69 de la Ley Orgánica o en cumplimiento de una decisión final ejecutoriada por los tribunales marítimos. En aquellos casos en que la ACP pudiera resultar responsable a consecuencia de un reclamo de un contrato, si éste contiene una cláusula arbitral, el reclamo será ventilado por el Centro de Arbitraje establecido en el contrato respectivo. Si no existe cláusula arbitral, el caso será resuelto por la Sala Tercera de la Corte Suprema.

*Beneficios a empleados*

Noventa por ciento (90%) de la fuerza laboral de la ACP está representada por seis unidades negociadoras (sindicatos) que cuentan con convenciones colectivas que son negociadas y cuyos términos se ajustan periódicamente. Durante el año fiscal 2016, se pactaron cuatro convenciones colectivas de los No Profesionales y Profesionales que estarán vigentes hasta el año 2019, la de los Capitanes y Oficiales de Cubierta, vigente hasta el año 2020 y la de los Prácticos, vigente hasta el año 2021. Actualmente, se mantienen procesos de negociación de convenciones colectivas de dos unidades negociadoras.

En los planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de los empleados, un pasivo actuarial es reconocido no sólo por la obligación legal en los términos formales del plan, sino también para las proyecciones implícitas de naturaleza constructiva derivada de las expectativas creadas por las prácticas informales según lo dispuesto en la NIC 19. Estas proyecciones actuariales, de carácter constructivo, no constituyen un pasivo laboral o una obligación legal para la ACP.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Planes de retiro voluntario*

La ACP mantiene dos planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de empleados los cuales no están fondeados. El costo de proveer estos beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el período que ocurren en el estado de resultado integral. El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de las obligaciones tanto constructivas como las reales por beneficios definidos. Cumpliendo con la NIC 19, la ACP determina el gasto de interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto para el período aplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del año tomando en cuenta cualquier cambio en el pasivo por beneficios durante el período como resultado de los pagos de beneficios.

*Plan de contribución definida*

Los beneficios de jubilación de los empleados se proveen mediante un plan de contribución definida a través de la Caja de Seguro Social, la cual asume la responsabilidad por la jubilación. Los aportes se efectúan con base en los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de dicha institución. La ACP no asume mayor responsabilidad u obligación que el pago determinado por Ley.

***Derecho de reembolso de la ACP***

El derecho de reembolso a la ACP se reconoce a su valor razonable como un activo separado cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos. Los cambios en el valor razonable del derecho de reembolso se desagregan y reconocen de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan. Los componentes del costo de los beneficios definidos se reconocen netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho a reembolso.

El valor razonable del derecho de reembolso a la ACP, que surgen de una póliza de seguro que compensa exactamente el costo y el calendario de algunos o todos los beneficios definidos pagaderos en función de un plan de beneficios definidos, se le considera el valor presente de la obligación constructiva actuarial relacionada, sujeto a cualquier reducción que se requiera si el reembolso no es totalmente recuperable.

***Activos financieros***

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías específicas: inversiones mantenidas hasta su vencimiento, cuentas por cobrar e instrumentos financieros designados como cobertura registrados al valor razonable. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento del reconocimiento inicial.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo. Después de la medición inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*

Las inversiones en papel comercial y bonos de deuda con pagos fijos o determinables y con una fecha de vencimiento definida se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento cuando la ACP tiene tanto la intención como la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Después de la medición inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado, usando el método de tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima al momento de la compra y los honorarios o comisiones que forman parte de la tasa de interés efectiva.

*Baja de activos financieros*

La ACP da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando la ACP ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si la ACP no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, la ACP reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la ACP retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la ACP continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

*Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros se evalúan en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros serán afectados adversamente.

*Reconocimiento de instrumentos financieros*

La ACP utiliza la fecha de negociación en el registro de transacciones de instrumentos financieros.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*Pasivos financieros*

La ACP reconoce inicialmente sus pasivos financieros al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. La ACP reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja o mediante amortización.

Los pasivos financieros de la ACP incluyen préstamos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

*Préstamos y bonos por pagar*

Los préstamos y bonos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos atribuibles a la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula considerando cualquier prima o descuento en la adquisición y los honorarios o costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

*Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar*

Las cuentas por pagar no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal. La ACP está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas de seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales y tasas por servicios públicos.

*Otros pasivos financieros*

La ACP suscribe una variedad de instrumentos financieros de cobertura para manejar su exposición a los riesgos de tasa de interés, cambio en moneda extranjera y de cambio en el precio de algunos materiales.

Los instrumentos financieros de cobertura se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato de cobertura y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del período sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, a menos que el instrumento financiero sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso, la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura. La ACP designa ciertos instrumentos financieros como coberturas del valor razonable de la exposición a cambios en activos o pasivos reconocidos o compromiso firme, (cobertura de valor razonable), transacción prevista altamente probable de coberturas de la exposición a variaciones en flujos de caja ya sea atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o de una transacción pronosticada altamente probable o el riesgo de moneda extranjera de compromisos en firme (cobertura de flujos de efectivo).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

Un instrumento financiero que tenga valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un instrumento financiero con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un instrumento financiero se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el plazo al vencimiento del instrumento excede 12 meses y no se espera su realización o cancelación dentro de los siguientes 12 meses. Otros instrumentos financieros se presentan como activos corrientes y pasivos corrientes.

*C contabilidad de coberturas*

La ACP designa ciertos instrumentos financieros como cobertura del valor razonable o como cobertura del flujo de efectivo. La cobertura del riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme puede ser contabilizada como cobertura del flujo de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la ACP documenta la relación de cobertura, el objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para emprender la cobertura. Al inicio de la cobertura y sobre una base continua, esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, el instrumento o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en que la ACP medirá la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Estas coberturas se espera que sean altamente efectivas en mitigar los cambios en los flujos de efectivo y son evaluadas periódicamente para determinar que han sido altamente efectivas durante los períodos financieros reportados para los cuales fueron designados.

*Coberturas de flujos de efectivo*

La parte de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que determina que es una cobertura eficaz de los flujos de efectivo se reconocerá en el resultado integral. La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

Los montos previamente reconocidos en el resultado integral y en el acumulado en el patrimonio se reclasifican en el resultado del período en el cual se reconoce la partida cubierta en los resultados, en la misma línea del estado de resultados de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente acumuladas en el patrimonio se transfieren y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

La ACP discontinúa la contabilidad de coberturas cuando el instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido o la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de coberturas. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el patrimonio continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista sea reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción prevista ocurra, cualquier ganancia o pérdida acumulada se reclasificará del patrimonio a resultados.

***Baja en cuentas de un pasivo financiero***

La ACP dará de baja un pasivo financiero si expira, cancela o cumple las obligaciones de la ACP.

***Cambios en las políticas contables***

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al periodo anual terminado el 30 de septiembre de 2016 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros del periodo anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

**Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas**

**Normas emitidas pero que no han entrado en vigencia**

Normas emitidas pero aún no vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros se enumeran a continuación. Este listado de normas e interpretaciones emitidas son las que la ACP prevé que pudieran tener un efecto en las revelaciones, la posición financiera o los resultados cuando se aplican en una fecha futura. La ACP tiene la intención de adoptar estas normas cuando entren en vigencia:

***NIIF 9 Instrumentos Financieros***

En julio de 2014, se publicó la versión final de la NIIF 9, la cual refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Clasificación y medición de activos y pasivos financieros; deterioro; y contabilidad de cobertura. La norma tiene vigencia para los periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación anticipada, de manera total o parcial de la NIIF 9, es permitida para periodos anuales que inicien en o después del 24 de julio de 2014.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes***

La norma establece los principios que una entidad debe aplicar para medir y reconocer una ganancia. El principio principal es que una entidad debe reconocer una ganancia por el monto que refleje la cantidad a la cual es merecedora a cambio de la transferencia a un cliente por bienes o servicios. En abril 2016, se publicaron enmiendas a la NIIF 15, las cuales tienen vigencia para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación temprana de esta norma es permitida.

***NIIF 16 Arrendamientos***

La NIIF 16 establece que el arrendamiento de todos los activos se contabiliza, con algunas excepciones menores. Un arrendamiento es definido como un contrato o parte de un contrato que conlleva el derecho a usar un activo por un período de tiempo a cambio de una remuneración. La norma tiene vigencia para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación temprana de esta norma es permitida.

***Mejoras a las NIIF***

***Mejoras anuales de los ciclos***

A continuación se listan las mejoras a normas que son efectivas a partir del 1 de julio de 2014:

***NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.*** Esta enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara varios temas relacionados a las definiciones de condiciones de rendimiento y condiciones de servicio las cuales son condiciones de irrevocabilidad de la concesión. Además, las clarificaciones son consistentes con la manera en la cual la ACP ha identificado algunas condiciones de rendimiento y servicio las cuales son irrevocables en períodos previos. Esta mejora no tuvo impacto en la ACP.

***NIIF 13 Medición del Valor Razonable.*** Esta enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que la excepción al portafolio en la NIIF 13 puede aplicar no sólo a los activos y pasivos financieros, sino también a otros contratos dentro del alcance de la NIIF 9 o NIC 39, según aplique. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

***NIC 16 Propiedades, planta y equipo y NIC 38 Activos Intangibles.*** La enmienda se aplica retrospectivamente y aclara en NIC 16 y NIC 38 que el activo puede revalorarse en referencia a los datos observables ya sea sobre el valor en libros bruto o neto. Además, la depreciación acumulada o amortización es la diferencia entre el valor en libros y el valor bruto del activo. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)**

*NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.* Esta enmienda se aplica retrospectivamente y aclara que una entidad de administración (una entidad que ofrece servicios de personal gerencial clave) constituye una parte relacionada sujeta a las revelaciones de partes relacionadas. Además, una entidad que utiliza a una entidad de administración debe revelar los gastos incurridos en los servicios de administración. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

*NIC 40 Propiedades de Inversión.* La descripción de servicios auxiliares en la NIC 40 distingue entre propiedad de inversión y propiedad ocupada por el propietario, es decir, propiedades, planta y equipo. La enmienda se aplica prospectivamente y aclara que la NIIF 3 es la que se utiliza para determinar si la transacción es la compra de un activo o combinación de negocios, y no la descripción de servicios auxiliares de la NIC 40. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

*NIIF 3 Combinaciones de Negocios.* Esta enmienda se aplica prospectivamente y aclara el tema de las excepciones dentro del alcance de la NIIF 3, como sigue:

- Los acuerdos conjuntos, no solo las sociedades conjuntas, están fuera del alcance de la NIIF 3.
- El alcance de las excepciones aplica solo a la contabilidad en los estados financieros de los acuerdos conjuntos.

**Juicios contables críticos y fuentes claves para la estimación de incertidumbre**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y establezca supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se mencionan a continuación pero tampoco están limitadas por las mismas:

- determinación de la vida útil de los activos fijos (véase nota 4);
- recuperación de los adelantos realizados así como los respectivos reclamos registrados o revelados provenientes o dirigidos a los contratistas principales de la ACP. Dichos montos están en su mayoría garantizados por bancos garantes (nota 5 y 25);
- recuperación de propiedad, planta, y equipo, incluyendo saldos en construcciones en proceso (nota 4);
- valor razonable de instrumentos financieros (véase nota 25);
- la estimación del pasivo actuarial por los planes de beneficios por retiro de empleados y derecho de reembolso de estos planes (véase nota 24); y
- la estimación de la provisión para reclamaciones de siniestros marítimos y pasivos contingentes (véase notas 20 y 28, respectivamente).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**4. Propiedades, planta y equipo, neto**

A continuación se detallan las propiedades, planta y equipo:

<i>Costo</i>	<u>Edificios</u>	<u>Estructuras</u>	<u>Equipos</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones en proceso</u>	<u>Total</u>
<i>Balance al 1 de octubre de 2014</i>	B/. 116,251	B/. 882,765	B/. 1,557,848	B/. 1,022,228	B/. 4,547,682	B/. 8,126,774
<i>Adiciones</i>	5,000	175,822	46,209	909	1,023,505	1,251,445
<i>Retiros</i>	(871)	(690)	(14,427)	-	-	(15,988)
<i>Balance al 30 de septiembre de 2015</i>	120,380	1,057,897	1,589,630	1,023,137	5,571,187	9,362,231
<i>Adiciones</i>	81,982	4,363,751	1,327,627	-	(5,038,979)	734,381
<i>Reconocimiento de pérdida en activos</i>	-	(361)	(484)	-	-	(845)
<i>Retiros</i>	(6)	-	(8,510)	-	-	(8,516)
<i>Balance al 30 de septiembre de 2016</i>	<u>B/. 202,356</u>	<u>B/. 5,421,287</u>	<u>B/. 2,908,263</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 532,208</u>	<u>B/. 10,087,251</u>
<i>Depreciación acumulada</i>	<u>Edificios</u>	<u>Estructuras</u>	<u>Equipos</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones en proceso</u>	<u>Total</u>
<i>Balance 1 de octubre de 2014</i>	B/. (40,470)	B/. (307,371)	B/. (613,821)	-	-	B/. (961,662)
<i>Gasto de depreciación</i>	(2,391)	(22,394)	(70,689)	-	-	(95,474)
<i>Retiros</i>	762	662	14,356	-	-	15,780
<i>Balance 30 de septiembre de 2015</i>	(42,099)	(329,103)	(670,154)	-	-	(1,041,356)
<i>Gasto de depreciación</i>	(3,148)	(50,463)	(81,782)	-	-	(135,393)
<i>Retiros</i>	6	-	8,459	-	-	8,465
<i>Balance al 30 de septiembre de 2016</i>	<u>B/. (45,241)</u>	<u>B/. (379,566)</u>	<u>B/. (743,477)</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. (1,168,284)</u>
<i>Valor neto en libros</i>						
<i>Balance al 30 de septiembre de 2016</i>	<u>B/. 157,115</u>	<u>B/. 5,041,721</u>	<u>B/. 2,164,786</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 532,208</u>	<u>B/. 8,918,967</u>
<i>Balance al 30 de septiembre de 2015</i>	<u>B/. 78,281</u>	<u>B/. 728,794</u>	<u>B/. 919,476</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 5,571,187</u>	<u>B/. 8,320,875</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**4. Propiedades, planta y equipo, neto (continuación)**

Las construcciones en proceso se detallan a continuación:

	Programa de ampliación		Programa de inversiones regular		Total de construcciones en proceso	
Saldo al 1 de octubre de 2014	B/.	4,222,157	B/.	325,525	B/.	4,547,682
Adiciones		956,342		224,486		1,180,828
Transferencia a propiedad, planta y equipo		(204)		(226,875)		(227,079)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		69,756		-		69,756
Saldo al 30 de septiembre de 2015		5,248,051		323,136		5,571,187
Adiciones		411,887		268,090		679,977
Transferencia a propiedad, planta y equipo		(5,676,283)		(97,076)		(5,773,359)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		54,403		-		54,403
Saldo al 30 de septiembre de 2016	B/.	38,058	B/.	494,150	B/.	532,208

La propuesta para la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá fue aprobada en cumplimiento de la Ley 28 del 17 de julio de 2006 emitida por el Órgano Ejecutivo. El 22 de octubre de 2006, el pueblo panameño aprobó el Programa de Ampliación del Canal (el Programa) a través de un referéndum nacional de acuerdo a requerimientos constitucionales. El proyecto para el Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas era el componente principal del Programa.

La ACP inició las operaciones comerciales del tercer juego de esclusas en el tercer cuatrimestre del 2016. Durante el año fiscal 2016 se capitalizaron costos por B/.5,676,283 del Programa de Ampliación del Canal de Panamá de la siguiente manera: 101 edificios por B/.75,949; 99 estructuras por B/.4,323,727 y 275 equipos por B/.1,276,607. Adicionalmente, durante la construcción y previo al año fiscal 2016, se capitalizaron B/.3,517 del programa en 32 activos considerados de uso común de la ACP. En total se capitalizaron costos para el tercer juego de esclusas por B/.5,679,800 en 507 activos.

Durante el año fiscal 2016, las construcciones en proceso del programa de inversiones regular totalizaron B/.494,150 destacando el proyecto de diseño y construcción del puente en el extremo Atlántico del Canal por B/.260,041.

En el año 2016, la ACP registró pérdidas por retiros o disposición de activos por B/.896 (2015: B/.256) que incluyen: chimenea, quemadores de bunker y unidad sopladora de hollín. Durante el año fiscal 2016, los principales activos que se retiraron incluyeron un remolcador, sedanes, luminarias en cámaras de esclusas y perforadoras.

La depreciación a septiembre 30, 2016 por B/.3,001 (2015: B/.2,964) correspondiente a equipos utilizados en los proyectos del programa de inversiones fue capitalizada en propiedades, planta y equipo.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas**

Los adelantos a contratistas se detallan a continuación:

	2016		2015
Grupo Unidos Por el Canal, S.A. (GUPCSA):			
Movilización	B/. 247,959	B/.	247,959
Planta	300,000		300,000
Proveedores específicos	69,596		99,078
Compuertas	30,754		30,754
Desembolsos específicos	99,995		99,995
Subcontratistas y suplidores	<u>119,943</u>		<u>85,589</u>
Sub-total	<u>868,247</u>		863,375
Otros:			
Construcción del Puente sobre el Canal en el Atlántico	<u>18,834</u>		<u>26,322</u>
Sub-total	<u>18,834</u>		<u>26,322</u>
Total de adelantos a contratistas	<u>B/. 887,081</u>	B/.	<u>889,697</u>

GUPCSA es la empresa contratista del proyecto que es responsable del contrato para el diseño y la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá, cuyos accionistas son Sacyr Vallehermoso, S.A., Jan de Nul N.V., Salini-Impregilo S.p.A y Constructora Urbana, S.A. (CUSA).

El contratista deberá hacer sus mejores esfuerzos para completar cualquier trabajo pendiente y/o ejecutar todos los trabajos necesarios para subsanar los defectos y/o daños registrados, en un tiempo razonable tal como fue solicitado por el Representante de la ACP, el 31 de diciembre de 2016 o la fecha más cercana a ésta que le sea posible.

El 31 de diciembre de 2014, la Junta de Resolución de Disputas (DAB por sus siglas en inglés) emitió su decisión de reconocer el pago de una parte de las cantidades reclamadas por GUPCSA, de los presuntos sobrecostos relacionados con los agregados de basalto y diseño de mezcla de concreto para la construcción del Tercer Juego de Esclusas. En este caso, GUPCSA reclamó B/.463,935 de los cuales el DAB reconoció solo B/.233,234. Como se estipuló en el contrato, B/.116,617 o 50% de los fondos concedidos a GUPCSA se aplicaron para pagar completamente el anticipo a proveedores de materiales clave por B/.68,279 y reducir el anticipo para proveedores específicos de B/.48,338. El resto del monto de B/.116,617 se pagó a GUPCSA según los términos y condiciones establecidas en el contrato. Las partes sometieron esta disputa a la instancia arbitral.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

Durante el año fiscal 2016, el DAB emitió su decisión de reconocer el pago de una parte de las cantidades reclamadas por GUPCSA, en relación a seis disputas relacionadas con la construcción del Tercer Juego de Esclusas. En estos casos, GUPCSA reclamó B/.119,045 de los cuales el DAB reconoció solo B/.56,642. De los fondos concedidos a GUPCSA se aplicaron B/.29,482 para reducir el anticipo para proveedores específicos. El resto del monto de B/.29,482 se pagó a GUPCSA según los términos y condiciones establecidas en el contrato. La ACP presentó una carta de insatisfacción, reservando su derecho a elevar el reclamo a la instancia arbitral.

La ACP mantiene una garantía de responsabilidad solidaria (joint and several guarantee) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una garantía de la empresa madre para la garantía de responsabilidad solidaria (parent company guarantee) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC) a la empresa GUPCSA (actual contratista). Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar frente a la ACP el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el contrato, de acuerdo a los términos de éste.

Los adelantos a GUPCSA incluyen desembolsos por los siguientes conceptos:

*Mobilización y planta:*

Desembolso de adelanto para movilización con un saldo de B/.247,959, monto original de B/.300,000, el cual está garantizado con una carta de crédito irrevocable y redimible a su presentación emitida por un banco con grado de inversión A+ por Standard & Poors. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se haría mediante retenciones del 10% de cada certificado de pago de la ACP al contratista hasta que el 50% de este adelanto fuese cancelado y luego mediante retenciones del 15% de cada certificado de pago hasta que el remanente de este adelanto hubiese sido cancelado, en su totalidad iniciando con el certificado de pago en el cual la suma total de todos los pagos interinos certificados excedan el 10% de la cantidad contratada y aceptada.

El 10 de agosto de 2012, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes hacer una variación al contrato para suspender temporalmente el pago del adelanto para movilización y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA, el 14 de febrero de 2013, el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para mantener la suspensión temporal de los pagos para la cancelación del adelanto de movilización previamente efectuado. Esta variación al contrato introdujo varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue y mantenga la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para movilización y prevé que sea pagado en su totalidad, a más tardar, el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP tendrá derecho a cobrar mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

El 11 de octubre de 2016, hubo un cambio a la variación del 1 de agosto de 2014, debido a que no se dieron las finalizaciones funcionales por GUPCSA por lo que la fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad, se cambió al 1 de junio de 2018.

El contrato establece que GUPCSA debe mantener la carta de crédito válida y ejecutable hasta que el adelanto de movilización sea cancelado a la ACP. Si el adelanto por movilización no se ha cancelado a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2016, a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de la carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido), de lo contrario la ACP tendrá derecho a cobrar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido a GUPCSA B/.52,041.

Adelanto a GUPCSA para planta por B/.300,000, el cual está garantizado con dos cartas de crédito irrevocables y redimibles a su presentación; una por B/.100,000 emitida por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors y otra por B/.200,000 de otro banco con grado de inversión BBB- de Standard & Poors. De acuerdo al contrato, el pago a la ACP de este adelanto se haría mediante retenciones del 19% de cada certificado de pago de la ACP al contratista, hasta que éste adelanto se hubiese cancelado, comenzando con el certificado de pago en el cual todos los pagos interinos certificados excedieran el 50% de la cantidad contratada y aceptada.

El 14 de febrero de 2013, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes variar el contrato para suspender temporalmente los pagos del adelanto para planta y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una nueva variación al contrato para continuar la suspensión temporal para la cancelación del adelanto de planta. Esta variación estableció varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue y mantenga la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para planta y prevé que sea pagado en su totalidad el 31 de diciembre 2018, a más tardar; de lo contrario la ACP tendrá derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

El 11 de octubre de 2016, hubo un cambio a la variación del 1 de agosto de 2014, debido a que no se dieron las finalizaciones funcionales por GUPCSA por lo que la fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad, se cambió al 1 de junio de 2018.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

El contrato establece que la carta de crédito se debe mantener válida y ejecutable hasta que el adelanto de pago de planta sea cancelado a la ACP. Actualmente, B/.200,000 de este adelanto ya se encuentran garantizados por una carta de crédito que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, si el adelanto no se ha pagado totalmente a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito que garantiza los restantes B/.100,000 de este adelanto, (la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2016,) a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de dicha carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido) de lo contrario ACP tiene derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP no ha realizado retenciones a GUPCSA.

*Proveedores específicos:*

El 24 de diciembre de 2012, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes variar el contrato para permitir a la ACP hacer adelantos de cantidades a ser pagadas por el contratista a proveedores específicos hasta por un monto máximo de B/.150,000 o hasta una fecha de corte del 30 de abril de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2016, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA B/.147,417.

De acuerdo al contrato, este adelanto de pago de proveedores específicos sería repagado a ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista iniciando con el certificado de pago de enero de 2014 a emitirse en febrero de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 24 de junio de 2013, se hizo una variación al contrato para las provisiones y el itinerario, los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 28 de junio de 2013, el 13 de marzo de 2014 y el 16 de junio de 2014.

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación por GUPCSA del adelanto de proveedores específicos. Esta variación otorgó una suspensión temporal para la cancelación del adelanto de proveedores específicos hasta 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones las cuales GUPCSA debería cumplir para posponer la cancelación de los adelantos más allá del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a las provisiones de las garantías, logro de nuevos desempeños acordados y finalización funcional por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Posteriormente, las partes acordaron una variación al contrato que estableció mantener la garantía corporativa hasta diciembre 2016. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces las modificaciones establecen que el adelanto de proveedores específicos debe ser cancelado a la ACP a más tardar el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante la garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

El 11 de octubre de 2016, hubo un cambio a la variación del 1 de agosto de 2014, debido a que no se dieron las finalizaciones funcionales por GUPCSA por lo que la fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad, se cambió al 1 de junio de 2018.

El contrato establece que las garantías de los adelantos deben estar vigentes, válidas y ejecutables hasta que el adelanto para los proveedores específicos sea cancelado. Si 45 días antes del 31 de diciembre de 2016, GUPCSA no ha presentado una carta de crédito con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 para garantizar el adelanto de pago de los proveedores específicos, GUPCSA está obligado a cancelar dicho adelanto a más tardar el 31 de diciembre de 2016. De lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la garantía corporativa vigente, la restitución de la suma que esté pendiente aún.

Durante el año fiscal 2015, la ACP redujo el anticipo en B/.48,338 debido a la aplicación del producto de un reclamo decidido por el DAB a favor del contratista el 31 de diciembre de 2014.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido B/.77,821 (2015: B/.48,338). Durante el año fiscal 2016, la ACP redujo el anticipo en B/.29,482 debido a la aplicación del producto de un reclamo fallado por el DAB a favor del contratista.

*Compuertas:*

El 28 de junio de 2013, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes, variar el contrato para que la ACP le adelantase pagos a GUPCSA de las cantidades a ser pagadas por el contratista al fabricante de las compuertas de las esclusas por B/.19,132, cifra que fue desembolsada por la ACP a GUPCSA.

De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de diciembre 2013 a emitirse en enero de 2014, de manera que el adelanto de pago fuese cancelado a la ACP en el certificado de pago de mayo de 2014 a emitirse en junio de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 15 de mayo de 2014, se varió el contrato para las provisiones y el itinerario para posponer temporalmente la cancelación de estos adelantos de las compuertas dados a GUPCSA. Este adelanto estaba garantizado por una fianza de pago emitida por Zurich American Insurance Company, conocido como garantía para planta y materiales, hasta su expiración el 31 de marzo de 2015 y después de dicha fecha de expiración, por las garantías de pago anticipado establecidas por contrato.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación del adelanto de las compuertas. Esta variación pospuso la cancelación a la ACP del adelanto de las compuertas hasta más tardar el 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones las cuales GUPCSA debería cumplir para posponer la cancelación de los adelantos más allá del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a la entrega por GUPCSA a la ACP de las garantías, el logro por GUPCSA de nuevos desempeños acordados y la finalización funcional del proyecto por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Posteriormente, las partes acordaron una variación al contrato que estableció mantener la garantía corporativa hasta diciembre 2016. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces GUPCSA tendrá hasta el 31 de diciembre 2018 para cancelar a la ACP el adelanto de las compuertas, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El 11 de octubre de 2016, hubo un cambio a la variación del 1 de agosto de 2014, debido a que no se dieron las finalizaciones funcionales por GUPCSA por lo que la fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad, se cambió al 1 de junio de 2018.

El adelanto para las compuertas puede ser garantizado por una carta de crédito o una fianza. El contrato prevé que la garantía para planta y materiales o las garantías de adelanto, según aplique, así como los documentos relacionados con las garantías adicionales requeridos bajo el contrato deben estar vigentes, válidos y ejecutables hasta que el pago del anticipo para compuertas hubiese sido cancelado a la ACP. Si 45 días antes del 31 de diciembre de 2016, GUPCSA no ha presentado una carta de crédito con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 para garantizar el adelanto de pago de compuertas, GUPCSA está obligado a cancelar dicho adelanto a más tardar el 31 de diciembre de 2016. De no cancelarse la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la garantía corporativa vigente, la restitución de la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido B/.6,378 (2015: B/.6,378).

Segundo adelanto para las compuertas. A solicitud de GUPCSA, el 7 de agosto de 2014, fue acordado entre las partes una variación al contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA los importes a pagar por el contratista al fabricante de las compuertas en o después del 1 de agosto de 2014 hasta por un monto máximo de B/.30,000. Al 30 de septiembre de 2016, ACP le desembolsó a GUPCSA B/.30,000. El segundo adelanto para las compuertas está garantizado por una fianza emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A. cuya fecha de expiración es 31 de enero de 2017.

El segundo adelanto para las compuertas, según el contrato, sería cancelado por GUPCSA a la ACP mediante deducciones de B/.2,000 de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de septiembre de 2014 a emitirse en octubre de 2014, a fin de que el segundo adelanto para las compuertas fuese cancelado en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015, de lo contrario se podría reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que estuviese aún pendiente.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

El 30 de abril de 2015, las partes suscribieron la variación 145 al Contrato, mediante la cual se extendió la fecha de cancelación de éste segundo adelanto, hasta diciembre del 2016.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido B/.12,000 (2015: B/.12,000).

*Desembolsos específicos:*

El 13 de marzo de 2014, a solicitud de GUPCSA, se acordó por las partes hacer una variación al contrato para permitir que cada parte desembolsase B/.100,000 para que GUPCSA pudiese pagar montos que adeudaba a proveedores y subcontratistas del proyecto. En esta variación, ACP se comprometió a adelantar B/.100,000 si GUPCSA contribuía con otros B/.100,000. Al 30 de septiembre de 2016, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA un adelanto de B/.99,995. A solicitud de GUPCSA, el 20 de marzo de 2014, el 26 de junio de 2014 y el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer variaciones al contrato para modificar las provisiones relacionadas con los desembolsos específicos. El adelanto para desembolsos específicos está garantizado por las garantías corporativas de los accionistas de GUPCSA acordadas en el Contrato para estos efectos.

Según el contrato, el adelanto por B/.100,000 para desembolsos específicos debía ser cancelado a la ACP en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015. Sin embargo mediante la Variación 150 al Contrato, se extendió el plazo para la fecha de cancelación de este adelanto para el 31 de diciembre de 2016 y GUPCSA presentó la garantía correspondiente. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces GUPCSA tendrá hasta el 1 de junio de 2018 para cancelar a la ACP el adelanto de desembolsos específicos, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

Si 45 días antes del 31 de diciembre de 2016, GUPCSA no ha presentado una carta de crédito con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 para garantizar el adelanto para desembolsos específicos, GUPCSA está obligado a cancelar dicho adelanto a más tardar el 31 de diciembre de 2016. De lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la garantía corporativa vigente, la restitución de la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido B/.- (2015: B/.5).

*Subcontratistas y suplidores (Proveedores – VO 149)*

El 5 de junio de 2015, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes variar el contrato para permitir a la ACP hacer un nuevo anticipo de una parte del precio del contrato, hasta un máximo de B/.120,000 y el contratista proporcionó a la ACP una garantía solidaria para garantizar dicho pago anticipado. Si GUPCSA presenta una carta de crédito válida hasta el 31 de diciembre de 2018 a más tardar a los 45 días antes del 1 de enero de 2017, la suspensión del plazo de cancelación de este adelanto se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018. De lo contrario, GUPCSA tendrá que cancelarlo a más tardar el 31 de diciembre de 2016 y si GUPCSA no lo cancela, la ACP tendrá derecho a reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**5. Adelantos a contratistas (continuación)**

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA B/.119,943.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha retenido B/.57 (2015: B/-).

Otros:

*Construcción del Puente sobre el Canal en el lado Atlántico:*

Puente Atlántico, S.A. es la empresa contratista del proyecto para la construcción de un puente sobre el Canal en el lado Atlántico. De acuerdo al contrato, la ACP desembolsó al contratista adelantos por un monto de B/.35,000 programados en tres pagos; el primero por B/.20,000, el segundo por B/.10,000 subdividido en dos sub-pagos de B/.5,000 cada uno y el tercero por B/.5,000.

El adelanto está garantizado con (4) cartas de crédito irrevocables vigentes hasta el 23 de noviembre de 2016 (la más pronta a expirar), emitida por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors, por la totalidad de la suma adelantada la cual disminuye a medida que se hacen los pagos. En caso de que los adelantos no hubiesen sido recobrados por la ACP 45 días antes de la expiración de las cartas de crédito irrevocables correspondientes, el Contratista deberá, a más tardar 30 días previos a la expiración de las cartas, extender la validez de las mismas por un periodo no menor de un año o la ACP podrá solicitarle al banco el pago de las cartas de crédito correspondientes. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se hace mediante deducciones que realiza la ACP a los pagos al contratista en concepto de avance de obra.

Los descuentos relacionados con los B/.35,000 de pago anticipado se iniciaron luego que el avance de obra del proyecto superó el 10% del monto contrato adjudicado. Al 30 de septiembre de 2016 el monto recobrado de los pagos al contratista es de B/.16,166 (2015: B/.10,995) correspondiente al recobro de pago de costos de las fianzas antes mencionadas, quedando un saldo de B/.18,834.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**6. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes se detallan a continuación:

	<b>2016</b>	2015
Tránsitos	<b>B/. 8,310</b>	B/. 6,531
Venta de energía eléctrica	<b>9,216</b>	13,475
Instituto de Acueductos y Alcantarillados		
Nacionales (IDAAN)	<b>5,301</b>	5,087
Otras entidades gubernamentales	<b>1,964</b>	2,140
Otros servicios	<b>3,293</b>	2,602
	<b><u>B/. 28,084</u></b>	<b><u>B/. 29,835</u></b>

Las cuentas por cobrar no generan intereses y el término de vencimiento es de 30 días.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	<b>2016</b>	2015
60 - 90 días	<b>B/. 80</b>	B/. 24
90 - 180 días	<b>85</b>	138
	<b><u>B/. 165</u></b>	<b><u>B/. 162</u></b>

**7. Propiedades de inversión**

El siguiente cuadro presenta el detalle de las propiedades de inversión al 30 de septiembre de 2016:

	<b>2016</b>	2015
Saldo al inicio del año	<b>B/. 89,831</b>	B/. 89,757
Adiciones:		
Terrenos	<b>-</b>	74
Saldo al final de año	<b><u>B/. 89,831</u></b>	<b><u>B/. 89,831</u></b>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**7. Propiedades de inversión (continuación)**

Al 30 de septiembre de 2016, las propiedades de inversión de la ACP no presentaron cambios en relación al año fiscal 2015. Las mismas están compuestas de:

- Un área de 180,345 metros cuadrados comprendida por un terreno, superficie de agua y fondo submarino, otorgado en concesión a Panama International Terminal, S.A. (PSA), por un período de 20 años (con opción de prórroga por el mismo período sujeta a la determinación de la ACP) para desarrollar, construir, operar y administrar un patio de contenedores y dos muelles con una longitud total de 797 metros lineales, con un valor en libros de B/.52 y valor razonable de B/.65,082. A la terminación del contrato, todas las instalaciones, tales como muelles, edificios y otras mejoras construidas dentro del puerto serán propiedad de la ACP libre de cualquier deuda y gravamen. La ACP podrá rescindir anticipadamente el presente contrato de concesión, si determina que el uso o actividad ya no es compatible con la operación del Canal, o se requiera el área para el funcionamiento o ampliación del Canal. A la terminación del contrato conforme a esta cláusula, la ACP estará obligada a pagar al concesionario una indemnización limitada al pago del costo del diseño y construcción de la instalación cuya construcción fue autorizada previamente por la ACP. Para el importe del coste de las instalaciones construidas y las obras de dragado realizadas, la ACP aplicará una depreciación proporcional que lleve a 0 el valor de la indemnización en un período no mayor de veinte (20) años contado a partir del inicio de operaciones de la terminal de contenedores.
- Un área de 1,499.95 metros cuadrados otorgado en concesión a Large Screen Cinema Corp. por un período de 10 años, renovable por otro período de 10 años con un valor en libros de B/.22 y valor razonable de B/.7,160. El concesionario transferirá a la ACP tanto el edificio como los activos adicionales, al término de la fase de construcción del teatro. El concesionario es responsable del diseño, construcción, operación y mantenimiento de una sala de cine de formato grande que se encontrará en la zona adyacente al Centro de Visitantes de Miraflores.
- Un terreno con un área de 464,759.71 metros cuadrados, ubicado en el extremo sur (Pacífico) del Canal que colinda con el cauce del Canal y con otro terreno propiedad de la ACP, con valor en libros de B/.89,757 y valor razonable de B/.90,628. La ACP adquirió este terreno por su valor estratégico para el desarrollo rentable de actividades complementarias al funcionamiento del Canal.

El valor razonable de tierra dada en concesión se calcula utilizando un análisis de flujo de caja descontado realizado en el flujo de efectivo contractual de la concesión, con una tasa de descuento derivado de la tasa interna de retorno esperado para concesiones similares.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**8. Inventarios, neto**

Los inventarios se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	2015
Materiales y suministros	<b>B/. 66,585</b>	B/. 69,038
Combustible	<b>7,862</b>	12,678
Estimación para obsolescencia de inventario	<b>(4,500)</b>	(5,000)
	<b><u>B/. 69,947</u></b>	<b><u>B/. 76,716</u></b>

El movimiento de la estimación para obsolescencia de inventario de materiales y suministros es el siguiente:

	<b>2016</b>	2015
Saldo al inicio del año	<b>B/. 5,000</b>	B/. 7,300
Aumento	<b>2,753</b>	487
Castigos	<b>(3,253)</b>	(2,787)
Saldo al final del año	<b><u>B/. 4,500</u></b>	<b><u>B/. 5,000</u></b>

El monto del gasto de materiales y suministros de inventarios reconocidos en el estado de resultados durante el año 2016 fue de B/.33,516 (2015: B/.34,631).

El monto del gasto de combustible reconocido en el estado de resultados durante el año 2016 fue de B/.59,655 (2015: B/.87,854).

**9. Otros activos financieros**

Los otros activos financieros se detallan a continuación:

	<b>2016</b>	2015
Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura registrados a valor razonable:		
Inversiones en valores	<b>B/. 1,263,161</b>	B/. 751,918
Permuta de tasa de interés de cobertura	<b>3,255</b>	-
Depósitos a plazo mayores a 90 días	<b>984,000</b>	1,044,657
	<b><u>B/. 2,250,416</u></b>	<b><u>B/. 1,796,575</u></b>

Al 30 de septiembre del 2016, la tasa de interés anual de retorno de los valores es de 1.01% (30 de septiembre de 2015: 0.72%) pagadera al final de cada plazo y con vencimiento máximo de hasta un año.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**9. Otros activos financieros (continuación)**

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuible a la volatilidad de las tasas de interés aplicada al financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

Bonos corporativos y depósitos a plazo fijo, que están totalmente en dólares estadounidenses, y se miden al costo amortizado y fueron adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la ACP fueron colocadas en instrumentos con grado de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

La Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser invertidos a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional.

**10. Intereses acumulados por cobrar y otros activos**

Los intereses acumulados por cobrar y otros activos se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	2015
Intereses por cobrar	<b>B/. 16,959</b>	B/. 8,662
Pagos por adelantado	<u>233</u>	<u>3,635</u>
	<b><u>B/. 17,192</u></b>	<b><u>B/. 12,297</u></b>

**11. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se desglosan a continuación:

	<b>2016</b>	2015
Efectivo en caja	<b>B/. 34</b>	B/. 33
Depósito en cuentas corrientes	<b>29,365</b>	105,424
Depósitos en cuentas de ahorro	<b>46,006</b>	180,043
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<u>239,002</u>	<u>185,001</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<b><u>B/. 314,407</u></b>	<b><u>B/. 470,501</u></b>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**11. Efectivo y equivalentes de efectivo (continuación)**

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes. Al 30 de septiembre del 2016, estos recursos tienen como prioridad cubrir las obligaciones de la ACP y devengan tasas de interés que varían entre 0.1% y 0.8%, (30 de septiembre del 2015: entre 0.1% y 1.0%).

Al 30 de septiembre de 2016 y 30 de septiembre de 2015 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

**12. Capital aportado**

El Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo. Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convirtió en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que se utilizan para la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

**13. Reservas**

El movimiento de las reservas al 30 de septiembre se detalla a continuación:

	<b>2016</b>	<b>Aumento (disminución)</b>	<b>2015</b>	<b>Aumento (disminución)</b>	<b>2014</b>
<b>Reservas:</b>					
Programas de inversiones	<b>B/. 5,970,030</b>	<b>B/. 532,062</b>	B/. 5,437,968	B/. 636,194	B/. 4,801,774
Inventarios	<b>30,000</b>	<b>10,000</b>	20,000	10,000	10,000
Ampliación del Canal	-	-	-	(186,572)	186,572
Riesgos catastróficos	<b>36,000</b>	-	36,000	-	36,000
Contingencias y capital de trabajo	<b>204,120</b>	<b>(9,390)</b>	213,510	(1,620)	215,130
Capitalización de la empresa	<b>274,969</b>	-	274,969	13,226	261,743
Estratégica para programas de inversiones	<b>390,000</b>	-	390,000	240,000	150,000
<b>Total</b>	<b><u>B/. 6,905,119</u></b>	<b><u>B/. 532,672</u></b>	<b><u>B/. 6,372,447</u></b>	<b><u>B/. 711,228</u></b>	<b><u>B/. 5,661,219</u></b>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**13. Reservas (continuación)**

***Programas de inversiones***

Al 30 de septiembre del 2016, la ACP aumentó los fondos de los programas de inversiones por B/.532,062 (2015: B/.636,194) para un total contribuido de B/.1,651,722 (2015: B/.1,618,023) para el Programa de Inversiones – Otros y B/.4,318,308 (2015: B/.3,819,945) para el Programa de Inversiones – Ampliación del Canal. Esta reserva incluye un monto para contingencias para el programa de inversiones regular, que es establecido cada año; el saldo no utilizado de esta contingencia se remite a excedentes al final del periodo.

***Inventarios***

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una contribución de B/.10,000 para sufragar el incremento en el valor del inventario. Este incremento se ha originado debido al aumento en los precios de los artículos y a mayor volumen de compras. En el año fiscal 2016, la contribución fue de B/.10,000 (2015: B/.10,000) para un total contribuido de B/.30,000 (2015: B/.20,000).

***Ampliación del Canal***

La ACP mantuvo una reserva de patrimonio para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base en los niveles de utilidades obtenidas en atención a las necesidades de financiamiento de la ACP para determinados proyectos durante la ejecución del programa. En el año fiscal 2015 se usó la reserva con el fin de completar el financiamiento requerido para el programa de ampliación.

***Riesgos catastróficos***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de B/.36,000 con el fin de sufragar el costo del deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos.

***Contingencias y capital de trabajo***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de contingencias para capital de trabajo que se calcula con base en el nivel de ingresos y está definida como 30 días de ingresos o facturación promedio del Canal. Durante el año fiscal 2016, se aprobó disminuir esta reserva por B/.9,390 y en el 2015 se aprobó disminuirla por B/.1,620 para un total reservado de B/.204,120 (2015: B/.213,510).

***Capitalización de la empresa***

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para capitalización con el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la ACP a largo plazo. Durante el año fiscal 2016 no se hizo ajustes a esta reserva y en 2015 se aprobó aumentarla por B/.13,226 para un total reservado de B/.274,969 al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**13. Reservas (continuación)**

*Estratégica para programas de inversiones*

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una reserva de patrimonio por B/.150,000 para mantener la sostenibilidad estratégica y competitividad del Canal asegurando con anticipación la disponibilidad de fondos para atender las necesidades adicionales de proyectos de inversión existentes y para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento que requieran la implementación de nuevos proyectos de inversión. Durante el año fiscal 2016 no se hizo ajustes a esta reserva y en 2015 se aprobó aumentarla por B/.240,000 para un total reservado de B/.390,000 al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

Ley Orgánica establece que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias previstas en la Ley y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

**14. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral**

Otras cuentas de patrimonio se componen en su totalidad por la ganancia (pérdida) no realizada por la valuación de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y por la (pérdida) no realizada en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados post-empleo.

Los ajustes durante el año a las otras cuentas de patrimonio - otro resultado integral son los siguientes:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	<b>B/. (172,389)</b>	B/. (137,325)
Coberturas de flujos de efectivo:		
Contratos de permuta de tasas de interés:		
Reclasificación de pérdidas durante el año a construcciones en proceso	<b>32,342</b>	34,948
Pérdida neta durante el año de contratos no vencidos	<b>(34,145)</b>	(69,182)
Contrato de permuta de precios de materiales:		
Ganancia neta durante el año de contratos no vencidos	<u>          -</u>	<u>          46</u>
	<b>(1,803)</b>	(34,188)
Valuaciones actuariales:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados post-empleo	<u><b>(1,401)</b></u>	<u>          (876)</u>
Pérdida neta durante el año	<u><b>(3,204)</b></u>	<u>          (35,064)</u>
Saldo al final del año	<u><b>B/. (175,593)</b></u>	<u>B/. (172,389)</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**15. Utilidades disponibles para distribuir**

La Ley Orgánica establece que luego de cubrir los fondos para el Programa de Inversiones y las reservas necesarias, (véase nota 13), los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente. Por lo tanto, la ACP deberá transferir B/.630,765 al Tesoro Nacional correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2016 (2015: B/.649,613). (Véase nota 29)

En cumplimiento de la Ley No. 28 del 17 de julio de 2006, durante la construcción del tercer juego de esclusas, los aportes al Tesoro Nacional, en concepto de excedentes de la operación, no serán inferiores a los aportes en tal concepto, hechos en el año fiscal 2005 por la suma de B/.268,850.

Además, los aportes en concepto de excedentes más los pagos por derecho por tonelada neta de la operación, no serán menores a los aportes efectuados en el año fiscal 2006 por la suma de B/.568,128.

	<b>2016</b>	2015
Aportes al Estado:		
Excedentes (véase nota 29)	<b>B/. 630,765</b>	B/. 649,613
Derechos por tonelada neta	<b>379,973</b>	390,786
Tasas por servicios públicos	<b>2,392</b>	3,043
Total	<b><u>B/. 1,013,130</u></b>	<b><u>B/. 1,043,442</u></b>

**16. Préstamos**

A continuación se detallan los financiamientos recibidos que fueron usados para el Programa de Inversiones de la Ampliación del Canal los cuales se presentan al costo amortizado al 30 de septiembre:

	<b>2016</b>	2015
Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI)	<b>B/. 800,000</b>	B/. 800,000
Banco Europeo de Inversión (BEI)	<b>500,000</b>	500,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	<b>400,000</b>	400,000
CAF Banco de Desarrollo de America Latina (CAF)	<b>300,000</b>	300,000
Corporación Financiera Internacional (CFI)	<b>300,000</b>	300,000
Saldo al final del año	<b><u>B/. 2,300,000</u></b>	<b><u>B/. 2,300,000</u></b>

El financiamiento del BJCI, BID, CAF, CFI y un tramo del BEI están suscritos a tasa variable (LIBOR 6 meses más margen), y un tramo del financiamiento del BEI está suscrito a tasa fija. Todo el financiamiento inicia amortizaciones semestrales del principal a partir del 15 de mayo del 2019, y con vencimiento en noviembre de 2028.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**16. Préstamos (continuación)**

La ACP cumple con la obligación de informar a las cinco agencias de desarrollo las obligaciones financieras del Acuerdo Común de Términos sobre los niveles de los dos indicadores de endeudamiento: deuda total / EBITDA y cobertura de servicio de deuda.

	<b>2016</b>	2015
Total relación deuda/EBITDA	<b>2.14</b>	1.9
Relación de cobertura por servicios de deuda	<b>62.1</b>	107.2

- La relación deuda/EBITDA, después de finalizado el Programa de Ampliación, debe mantener, al final de cada período fiscal semestral del prestatario, un indicador menor a 2.5 para dicho período de medición.
- La relación de cobertura por servicio de deuda, después de finalizado el Programa de Ampliación, debe mantener, para el final de cada período fiscal semestral del prestatario, un indicador no menor a 3.0 para dicho período de medición.

El servicio de deuda significa, para cualquier período o momento, tal y como el contexto lo requiera, la suma de los intereses programados de manera regular a pagar, y la amortización del descuento sobre la deuda, relacionada a toda deuda por fondos prestados, más los pagos de capital programados de forma regular, por fondos solicitados en préstamo.

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP ha cumplido con las obligaciones financieras restrictivas.

Los costos de intereses, comisión, cobertura de flujos de efectivo y otros gastos de financiamiento incurridos en el año terminado el 30 de septiembre, se detallan a continuación:

	<b>2016</b>	2015
Intereses por deuda y préstamos	<b>B/. 64,561</b>	B/. 34,762
Cobertura de flujo de efectivo	<b>32,342</b>	34,948
Otros gastos	<b>662</b>	46
Total de costos, intereses, comisión, cobertura de flujos de efectivo y otros gastos de financiamiento	<b>97,565</b>	69,756
Menos: importe de los costos de financiamiento capitalizados	<b>(75,806)</b>	(69,756)
Total de costos financieros	<b>B/. 21,759</b>	B/. -

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**17. Bonos por pagar, neto**

El 24 de septiembre de 2015, la ACP emitió bonos por B/. 450,000 para financiar parcialmente la construcción de un nuevo puente en el lado Atlántico del Canal, con fecha de liquidación 1 de octubre de 2015. Al cierre del año fiscal 2015, los fondos por cobrar se encontraban registrados en la cuenta *Operaciones con liquidación en curso*. Estos bonos se emitieron bajo la regla 144a de la Regulación S de la Comisión de Valores de Estados Unidos ("US Securities and Exchange Commission), con tasa fija de 4.95% anual, pagadero en cuatro amortizaciones semestrales del principal por B/. 112,500 a partir del 29 de enero del 2034, y con vencimiento el 29 de julio de 2035.

Los bonos fueron emitidos de acuerdo a disposiciones del Contrato de Emisión llevado a cabo entre ACP y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. como suscriptor y Bank of New York Mellon como fiduciario.

Como parte de los compromisos y restricciones de la deuda, la ACP debe presentar estados financieros auditados para cada año fiscal y estados financieros no auditados al final del primer, segundo y tercer periodo trimestral de cada año fiscal.

**18. Otros pasivos financieros**

Los otros pasivos financieros se detallan a continuación:

	2016	2015
Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura registrados a valor razonable:		
Permuta de tasas de interés	<b>B/. 187,484</b>	B/. 184,021
	<b><u>B/. 187,484</u></b>	<b><u>B/. 184,021</u></b>
Corriente	<b>B/. 11,450</b>	B/. 13,044
No corriente	<b><u>176,034</u></b>	<u>170,977</u>
	<b><u>B/. 187,484</u></b>	<b><u>B/. 184,021</u></b>

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuible a la volatilidad de las tasas de interés aplicada al financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**19. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son las siguientes:

	2016	2015
Tesoro Nacional	B/. 32,563	B/. 31,455
Proveedores y otros	<u>169,237</u>	<u>241,782</u>
	<u>B/. 201,800</u>	<u>B/. 273,237</u>
Corriente	<u>201,800</u>	<u>273,237</u>
	<u>B/. 201,800</u>	<u>B/. 273,237</u>

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional corresponden a los derechos por tonelada neta pendientes de pago.

La Ley Orgánica establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. Al 30 de septiembre de 2016, el total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.379,973 (2015: B/.390,786).

**20. Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos**

La provisión para reclamaciones por siniestros marítimos representa el monto estimado a pagar de los reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

El movimiento de la provisión para reclamaciones por siniestros marítimos se detalla a continuación:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	B/. 21,041	B/. 12,864
Provisión del año	903	11,087
Pagos efectuados	<u>(1,890)</u>	<u>(2,910)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 20,054</u>	<u>B/. 21,041</u>

La provisión del año está incluida en el estado de resultados como un gasto del período corriente en el renglón de provisión para siniestros marítimos.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**21. Otros pasivos**

Los otros pasivos se detallan como sigue:

	2016	2015
Inventarios en tránsito	B/. 3,790	B/. 3,521
Reclamaciones misceláneas	13,238	1,481
Adelanto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados		
Nacionales (IDAAN)	-	415
Otros	4,096	17,303
	<u>B/. 21,124</u>	<u>B/. 22,720</u>

**22. Mano de obra y materiales capitalizados**

Los programas han sido ejecutados con equipos y recursos propios de la ACP, por lo tanto, los gastos de funcionamiento y costos capitalizados se detallan como sigue:

	<u>30 de septiembre de 2016</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 530,883	B/. 44,987	B/. 485,896
Prestaciones laborales	70,373	1,931	68,442
Materiales y suministros	65,927	7,389	58,538
Combustible	57,478	6,273	51,205
Depreciación	135,393	3,001	132,392
Otros gastos	16,048	193	15,855
	<u>B/. 876,102</u>	<u>B/. 63,774</u>	<u>B/. 812,328</u>
	<u>30 de septiembre 2015</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 479,488	B/. 44,900	B/. 434,588
Prestaciones laborales	63,275	1,768	61,507
Materiales y suministros	62,049	6,547	55,502
Combustible	96,718	8,864	87,854
Depreciación	95,474	2,964	92,510
Otros gastos	13,251	177	13,074
	<u>B/. 810,255</u>	<u>B/. 65,220</u>	<u>B/. 745,035</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

### **23. Impuesto sobre la renta**

La ACP no está sujeta al impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

### **24. Beneficios a empleados**

El pasivo constructivo y formal de los programas de beneficios a empleados se detalla a continuación:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Beneficio por retiro laboral	<b><u>B/. 319,463</u></b>	<b><u>B/. 277,782</u></b>

En julio del 2012, la ACP estableció un programa de Incentivo por Retiro Voluntario (IRV) a la edad requerida de retiro por vejez para empleados permanentes y jefes de oficinas principales de la ACP. Antes del establecimiento del IRV, existía otro programa denominado Beneficio por Retiro Laboral (BRL) el cual continua vigente. El colaborador puede escoger entre uno de los dos, y en ningún caso podrá escoger ambos. Estos programas se establecieron por tiempo indefinido pero pueden ser suspendidos o modificados por la Junta Directiva cuando así lo decida. El BRL se mantiene como una opción debido a que está incluido como tal en contrataciones colectivas de la ACP; sin embargo, la probabilidad de que los empleados opten por el BRL es muy baja debido a que los beneficios que brinda el IRV son mayores.

Los criterios y requisitos bajo el BRL son: 1) aplica a los trabajadores de confianza permanentes y aquellos trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas desde el momento en que cumplen la edad de jubilación requerida por las normas de la Caja de Seguro Social (regular o anticipada) y no son elegibles los trabajadores temporales, los funcionarios, ni los trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas de los prácticos; 2) los trabajadores se deben retirar de la ACP dentro del periodo comprendido entre la fecha en que cumplen la edad de jubilación anticipada (55 años las mujeres y 60 los hombres), y 60 días después de cumplir la edad regular de jubilación (57 años las mujeres y 62 años los hombres) y 3) presentan el formulario de "Terminación de la Relación Laboral" por lo menos 30 días calendarios antes de su retiro, pero no más allá de la fecha en que cumplen la edad de jubilación regular.

Los criterios y requisitos bajo el IRV son: 1) el trabajador recibe el beneficio del IRV sólo si cumple con 10 años de servicio y se retira a la edad requerida (anticipada o regular) según sea establecido por la Caja del Seguro Social; 2) tener no menos de 10 años laborando en el Canal; 3) aceptar la oferta del IRV; 4) cesar sus labores a más tardar 60 días calendario después de haber cumplido la edad requerida y 5) entregar el formulario de terminación de relación laboral mediante renuncia voluntaria.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

A partir del cierre del año fiscal 2014, la ACP cambió su política contable para el reconocimiento del pasivo por beneficios a empleados post-empleo. El cambio fue adoptado prospectivamente y no retrospectivamente debido a que la ACP consideró que no era material realizar un registro contable que afectara los estados financieros de años anteriores.

La ACP contrató los servicios de un actuario independiente para estimar el valor presente del flujo de efectivo total que tendría que pagar la ACP en el evento de que el plan se mantuviera a través de los años y determinar el pasivo devengado al 30 de septiembre 2016. Esta estimación se efectuó utilizando el método de unidad de crédito proyectada y se consideraron supuestos actuariales tales como: estadísticas de antigüedad promedio del personal, frecuencia de destituciones, jubilaciones, retiros anticipados, mortalidad, incremento salarial y las tasas de aceptación del plan, entre otros factores relacionados, que permitieran calcular de manera fiable el valor presente del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, para ambos planes de retiro.

El valor razonable del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, se calculó a distintas tasas de interés y distintos escenarios durante el estudio el cual incluyó datos históricos proporcionados por la ACP al actuario al 30 de septiembre de 2016 utilizando una tasa de descuento equivalente a la curva de intereses para bonos corporativos con grado de inversión emitidos por empresas de Estados Unidos de América (AAA, AA, A). Dicho estudio arrojó un resultado anualizado, al 30 de septiembre de 2016, de B/.319,463.

A continuación se detallan los componentes reconocidos en el estado de situación, en el estado de resultados y en el estado de resultado integral para ambos planes de retiro:

	<u>Estado de Situación</u>	<u>Estado de Resultados</u>			<u>Estado de Resultado Integral</u>	<u>Estado de Situación</u>
	<u>1 oct. 2015</u>	<u>Costos de los beneficios</u>	<u>Interés neto</u>	<u>Beneficios pagados</u>	<u>Ajustes actuariales</u>	<u>30 de sept. de 2016</u>
Valor razonable de los beneficios	B/.277,782	B/.15,554	B/.4,722	B/.19,665	B/.41,070	B/.319,463

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

Los principales parámetros de supuestos actuariales utilizados son:

	<u>Edad</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tasa de descuento		%	%
		<b>3.1</b>	3.8
Aumento salarial		<b>5.0</b>	3.0
Mortalidad			
Mujeres	57 años	<b>2.8</b>	2.8
Hombres	62 años	<b>5.9</b>	5.9
Invalidez			
Mujeres	57 años	<b>1.2</b>	1.2
Hombres	62 años	<b>1.9</b>	1.9

A continuación los desembolsos proyectados por los planes de retiro voluntario en años futuros en el caso que se mantengan los planes:

	<u>2016</u>
Perfil de vencimiento de la obligación:	
De 0 a 1 año	<b>B/.29,707</b>
De 1 a 5 años	<b>B/.85,508</b>
De 5 a 10 años	<b>B/.152,099</b>
De 10 a 25 años	<b>B/.354,022</b>

Al 30 de septiembre del 2016, la duración de la obligación de los planes de beneficios a empleados post-empleo (IRV/BRL) es aproximadamente 5.9 años a una tasa de descuento de 3.1%.

A continuación un análisis de sensibilidad cuantitativo para las premisas significativas al 30 de septiembre de 2016:

Premisa	Tasa de descuento		Incremento de salario de 25 pbs	Disminución de salario de 25 pbs
	Aumento 25 pbs	Disminución 25 pbs		
Impacto en el plan de beneficios definidos	(B/.3,552)	B/.3,691	B/.4,914	(B/.4,782)

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**24. Beneficios a empleados (continuación)**

**Derecho de reembolso de la ACP**

La ACP mantiene una póliza de reembolso conforme con la NIC 19, para los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de los empleados.

La póliza le garantiza a la ACP el reembolso de los pagos que haga la ACP en concepto de los planes de beneficio definido por retiro voluntario de los empleados durante la vigencia del plan en la medida en la que la ACP aporte anualmente a la aseguradora un depósito de garantía equivalente al monto probable que la ACP pagará durante el año por sus planes de beneficio por retiro. En adición, la póliza de reembolso brinda protección en cada año de su vigencia contra el riesgo de que la ACP sufra algún evento que la incapacite financieramente para hacerle frente a las obligaciones de pago a sus empleados, por cualquier causa, incluyendo iliquidez, ocurrida durante la vigencia de la póliza, estando la ACP al día en el pago de la prima y estando vigentes los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de sus empleados. La póliza no cubre el riesgo de incumplimiento de pago de la ACP, cuyo origen se deba a fraude interno, riesgos físicos catastróficos, nuclear y guerra, terrorismo y epidemias, el cual ha sido estimado en 3.41% del monto asegurado.

A continuación se detalla el cambio durante el año fiscal 2016 en el derecho de reembolso:

	<u>Estado de Situación</u>	<u>Estado de Resultados</u>			<u>Estado de Resultado Integral</u>	<u>Estado de Situación</u>
	<u>1 Oct. 2015</u>	<u>Derecho de reembolso devengado en el año</u>	<u>Interés Neto</u>	<u>Cobro de reembolso en el año</u>	<u>Ajustes actuariales</u>	<u>30 de sept. de 2016</u>
<b>Total derecho de reembolso</b>	<b><u>B/.268,310</u></b>	<u>B/.15,921</u>	<u>B/.4,561</u>	<u>B/.19,893</u>	<u>B/.39,669</u>	<u>B/.308,568</u>

Al 30 de septiembre de 2016, la ACP pagó B/.15,200 (2015: B/.20,248) a la aseguradora en concepto de primas por la póliza de reembolso.

**25. Administración de riesgos**

La ACP mantiene una política financiera conservadora y prudente, orientada a salvaguardar su capital y generar el rendimiento óptimo con bajos niveles de riesgo, para lo cual, se realizan actividades de análisis, evaluación, administración y mitigación del riesgo. Esto permite a la gerencia planificar y tomar decisiones que permiten funcionar de manera segura y rentable que procuren la excelencia operativa, mejorando así las probabilidades de alcanzar los objetivos estratégicos.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La estructura de capital de la ACP consiste en la deuda neta (los préstamos y bonos como se detalla en la nota 16 y 17), compensado por el saldo de efectivo y depósitos en bancos, otros activos financieros al costo amortizado (nota 9) y patrimonio de la empresa (compuesto por capital aportado, reservas, otras cuentas de patrimonio y utilidades disponibles para distribuir, como se revela en las notas 12, 13, 14 y 15, respectivamente).

Históricamente, la ACP ha operado con sus propios recursos debido a que ha generado suficiente efectivo en su operación para cubrir los costos de operación, inversión, funcionamiento, mantenimiento y modernización hasta diciembre de 2008, cuando suscribió un contrato de financiamiento con cinco agencias de desarrollo para obtener préstamos por B/.2,300,000 para financiar parcialmente el programa de ampliación, y más recientemente, en septiembre de 2015 cuando emitió bonos en el mercado internacional por B/.450,000 para financiar parcialmente la construcción de un puente en el lado Atlántico del Canal. (Ver nota 17)

**Categorías de instrumentos financieros**

	2016	2015
<b>Activos financieros</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 11)	B/. 314,407	B/. 470,501
Costo amortizado:		
Operaciones con liquidación en curso (Nota 17)	-	441,042
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	28,084	29,835
Otros activos financieros al costo amortizado (Nota 9)	<u>2,250,416</u>	<u>1,796,575</u>
	<u>B/. 2,592,907</u>	<u>B/. 2,737,953</u>
<b>Pasivos financieros</b>		
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura (Nota 18)	B/. 187,484	B/. 184,021
Costo amortizado:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 19)	201,800	273,237
Préstamos (Nota 16)	2,300,000	2,300,000
Bonos por pagar (Nota 17)	<u>439,792</u>	<u>439,228</u>
	<u>B/. 3,129,076</u>	<u>B/. 3,196,486</u>

**Objetivos de la gestión de riesgo financiero**

El pasivo financiero principal de la ACP está compuesto por préstamos, bonos por pagar y cuentas por pagar comerciales. El propósito de estos pasivos es financiar principalmente el Programa de Ampliación del Canal y el nuevo puente en el lado Atlántico del Canal. La ACP tiene efectivo, depósitos en bancos, operaciones con liquidación en curso, cuentas por cobrar comerciales y fondos invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos a corto plazo los cuales mantiene hasta su vencimiento. La ACP también contrata instrumentos de cobertura.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La ACP está expuesta a riesgos de crédito, mercado y liquidez.

La administración de la ACP monitorea la gestión de estos riesgos. La tesorería de la ACP coordina el acceso a los mercados financieros internacionales, monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la ACP mediante informes de riesgos internos, en los cuales analizan las exposiciones dependiendo del grado y la magnitud de los mismos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en los precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés. Todas las actividades relacionadas con la contratación de cobertura de riesgos son realizadas por equipos de especialistas que tienen los conocimientos, experiencia y supervisión apropiada.

La ACP mantiene políticas que proveen principios escritos sobre la gestión del riesgo cambiario, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros de cobertura y la inversión de liquidez. Los auditores internos revisan periódicamente el cumplimiento con las políticas y con los límites de exposición. La ACP no suscribe o negocia instrumentos financieros para fines especulativos.

La tesorería informa trimestralmente al comité de finanzas de la Junta Directiva de la ACP, y da seguimiento a los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo. La Oficina del Fiscalizador General audita periódicamente las operaciones de tesorería e informa a la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisa y aprueba las políticas para la administración de cada uno de los riesgos que se detallan a continuación:

**Riesgo del mercado**

Las actividades de la ACP están expuestas principalmente a riesgos financieros de variaciones en las tasas de cambio de monedas, tasas de interés, y precio de materiales. Con el propósito de gestionar su exposición a estos riesgos, la ACP suscribe instrumentos financieros de cobertura, incluyendo:

- Permutas de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.
- Permutas en precios del diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio de este insumo en el contrato del tercer juego de esclusas del Programa de Ampliación y del contrato del puente en el Atlántico.
- Contratos de opciones de compra futura de diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio del diésel liviano requerido para las operaciones regulares del Canal.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Administración del riesgo cambiario**

La ACP ha establecido una política para administrar el riesgo de moneda extranjera con respecto a su moneda funcional. Esta política indica que todas las inversiones y depósitos en bancos serán en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas que autorice la Junta Directiva.

Al 30 de septiembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2015, la ACP no mantiene compromisos en otras monedas y sólo tiene depósitos colocados en moneda de los Estados Unidos de América.

**Gestión de riesgo en las tasas de interés**

La ACP se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que tomó dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es manejado mediante el uso de contratos de permuta de tasas de interés (“Interest Rate Swap”). Dadas las condiciones de mercado, las actividades de cobertura se evalúan regularmente para considerar la volatilidad de las tasas de interés y la tolerancia al riesgo, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más conservadoras.

*Contratos de permuta de tasas de interés*

A partir de marzo 2010, la ACP estableció contratos de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la ACP, para fijar la tasa de préstamos por B/.800,000 que fueron contratados a tasa de interés variable. De estos B/.800,000, B/.200,000 fueron recibidos el 1 de marzo del 2010, B/.300,000 el 29 de octubre de 2010 y B/.300,000 el 13 de abril de 2011. Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/.40,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

Posteriormente, en julio de 2016 la ACP estableció un contrato de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la empresa, para fijar la tasa de préstamos por B/.1,400,000 que fueron contratados a tasa de interés variable, aunque esta transacción será efectiva a partir de noviembre de 2016.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La ACP recibió el producto de estos préstamos distribuido en las siguientes fechas:

<u>Fecha</u>	<u>Monto (B/.)</u>
29 de junio de 2012	100,000
4 de marzo de 2013	50,000
15 de abril de 2013	100,000
3 de mayo de 2013	50,000
24 de junio de 2013	50,000
30 de julio de 2013	100,000
27 de septiembre de 2013	100,000
29 de noviembre de 2013	300,000
24 de enero de 2014	300,000
4 de febrero de 2014	250,000
	<u>1,400,000</u>

Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/. 70,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

De acuerdo a los contratos de permuta en las tasas de interés, la ACP acordó intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la ACP mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el flujo de efectivo de parte de la deuda cubierta, contratada a tasa de interés variable. El valor razonable de las permutas de tasas de interés al final del período sobre el que se informa se determina descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato, lo cual se detalla más adelante.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nocional y los términos restantes de los contratos de permuta de tasas de interés pendientes al final del período sobre el que se informa:

**Coberturas de flujos de efectivo**

(Nocional: B/. 1,400,000, Efectivo 17-may-2010, vencimiento 15-Nov-2028)

(Nocional: B/. 800,000, Efectivo 15-nov-2016, vencimiento 15-nov-2017)

<b>Contratos a tasa de recepción variables y tasas de pagos fijas pendientes</b>	<b>Tasa de interés fija promedio contratada</b>		<b>Valor nocional del capital</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Menos a 5 años	1.03%	-	B/. 1,400,000	B/. -	B/. 3,255	B/. -
5 años o más	4.67%	4.67%	B/. 800,000	B/. 800,000	B/. 187,484	B/. (184,021)

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

Las permutas de tasas de interés se liquidan semestralmente. La tasa variable sobre las permutas en las tasas de interés es la LIBOR de 6 meses. La ACP pagará o recibirá dicha diferencia entre la tasa de interés flotante y la tasa fija sobre una base neta.

Todos los contratos de permuta de tasa de interés por medio de los cuales se intercambian los importes de intereses a la tasa variable por importes de intereses a la tasa fija se designan como coberturas de flujo de efectivo con el fin de reducir la exposición de flujo de efectivo de la ACP que resulta de las tasas de interés variables sobre los préstamos.

*Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al final del período sobre el que se informa.

Al 30 de septiembre de 2016, por cada punto básico de incremento/disminución en la curva LIBOR por la vida remanente de los contratos, la pérdida no realizada en los contratos de canje de interés disminuiría/aumentaría en B/.843.7. Este monto se calculó con base en el indicador DV01 generado por el modelo de valuación de la herramienta Bloomberg utilizada para las valuaciones de los contratos de canje de interés.

**Riesgos de precio de combustible**

La ACP se encuentra expuesta al riesgo de la fluctuación del precio de las materias primas, principalmente el combustible utilizado en su actividad de operaciones marítimas y de generación de energía para las operaciones de la ACP y para la venta de excedentes de energía al Sistema Integrado Nacional, en la medida en la que tales variaciones no puedan ser trasladadas a los clientes de la ACP.

*Operaciones marítimas*

La ACP usa aproximadamente entre 10 y 12 millones de galones anuales de diésel liviano en sus operaciones de tránsito de buques. A partir del 20 de octubre del 2009, la gestión de este riesgo de fluctuación de los precios de este insumo se realiza principalmente dentro del año fiscal, período que se considera representativo para la implantación de políticas comerciales apropiadas. Esta gestión se realiza mediante operaciones de cobertura específicas por aproximadamente 80% del volumen previsto.

Para el año fiscal 2016, la ACP realizó una transacción de cobertura tipo “techo” estableciendo un precio máximo de B/.2.00 por galón para 5.95 millones de galones anuales a fin de cubrir el riesgo en la variabilidad de los precios del diésel de operaciones. Durante el año fiscal 2016 se registró un consumo acumulado de 12.79 millones de galones.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

*Generación de energía*

La ACP genera electricidad para consumo de las operaciones del Canal y comercializa la producción excedente en el mercado eléctrico nacional. Hasta el mes de septiembre 2016 la ACP consumió el 17% de la energía producida mientras que el 83% restante se vendió al mercado eléctrico. La energía producida por plantas hidroeléctricas fue de 13% y por plantas térmicas fue de 87%.

La generación con plantas térmicas se encuentra expuesta al riesgo de volatilidad del precio del combustible, sin embargo, este precio se encuentra indexado a la tarifa de venta de la energía. Estas indexaciones se definen en cláusulas contractuales cuando la energía se vende bajo contratos previamente definidos o en las declaraciones semanales cuando la energía se vende fuera de contratos, es decir, en el mercado ocasional.

*Análisis de sensibilidad al riesgo de precio del combustible de operaciones*

Al 30 de septiembre de 2016, el índice de precio vigente para compras de diésel liviano de la ACP era de B/1.45 por galón. Con un consumo estimado para el año fiscal 2017 de 13.14 millones de galones, asumiendo un incremento que lleve el precio del diésel a un valor de B/1.71 por galón durante el año fiscal 2017, el rubro de gasto de combustible registraría un aumento de aproximadamente B/3.9 millones. Al 30 de septiembre de 2016, no se ha pactado ningún instrumento de cobertura para el año fiscal 2017.

**Gestión de riesgo de crédito**

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió. Para mitigar el riesgo de crédito, la política de inversión de la liquidez establece límites por industria y límites por emisor como resultado de la categorización del sistema de Evaluación de Riesgo adoptado por la ACP, que considera los siguientes factores: calificación de riesgo de corto plazo, índice de apalancamiento del emisor, factor económico, índice de liquidez, e índice de deterioro.

El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra de valores. La ACP no tiene riesgo de contraparte ya que compra todos sus valores mediante el método de pago contra entrega (“delivery versus payment”) por medio de sistemas de compensación a través de una cuenta de custodia.

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la ACP. Para esto, las políticas de la ACP sólo le permiten colocar fondos en entidades bancarias e instrumentos financieros, que cuentan con más de una calificación de riesgo de calidad de inversión internacional de corto plazo no inferior a las siguientes: A-2 de Standard & Poors, P-2 de Moody’s Bank Deposit Ratings o F-2 de Fitch Ratings.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La ACP no tiene permitido colocar sus fondos en bancos o instrumentos financieros donde una de sus calificaciones de crédito sea inferior a lo aquí indicado, salvo en el Banco Nacional de Panamá. La exposición de la ACP y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son revisadas continuamente. La exposición de crédito es controlada por los límites de contraparte que son revisados trimestralmente por medio del sistema de Evaluación de Riesgo de Entidades Bancarias e Instrumentos Financieros.

Los límites máximos de depósitos de fondos e instrumentos financieros en cada entidad bancaria se asignan tomando en cuenta la evaluación de los siguientes factores ponderados:

1. Calificación externa
2. Cobertura de capital
3. Riesgo país
4. Índice de liquidez
5. Índice de deterioro
6. Índice de desempeño
7. Riesgo de crédito

Las entidades bancarias son calificadas dentro del sistema de riesgo de la ACP en tres categorías:

- A. Hasta B/.100,000
- B. Hasta B/.80,000
- C. Hasta B/.60,000

En adición al riesgo de crédito de la cartera de liquidez, la ACP mantiene un riesgo de crédito producto de los anticipos realizados al contratista GUPCSA bajo el Contrato del Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas tal como se explica en la nota 5. Del saldo del adelanto a GUPCSA de B/. 868,247, la ACP tiene garantías de bancos y de aseguradoras por B/. 577,959 que representa el 66% de la exposición. El resto de la exposición está amparada bajo garantías de responsabilidad solidaria (“Joint and Several”) emitidas por cada una de las cuatro empresas accionistas del contratista por B/. 289,534, las cuales responsabilizan y obligan a cada una de estas empresas por el total de los anticipos como si hubiesen sido adquiridos en forma individual. En adición, La ACP mantiene una Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Joint and Several Guarantee”) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una Garantía de la Empresa Madre para la Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Parent Company Guarantee”) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Consorcio GUPC a la empresa GUPCSA (actual contratista). Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar frente a la ACP el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el Contrato, de acuerdo a los términos de éste. El análisis fundamental aplicado a las cuatro empresas del Consorcio indicó que una o varias de las empresas están en capacidad de re-pagar el total de esta obligación.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

Además, la ACP mantiene un adelanto a la empresa contratista, Puente Atlántico, S.A., por B/.18,834 para la construcción de un puente sobre el Canal en el lado Atlántico como se explica en la nota 5. Este adelanto está garantizado con una carta de crédito por B/.20,720 emitida por un banco con calificación de riesgo de crédito A+ otorgada por Standard & Poors.

**Gestión del riesgo de liquidez**

La ACP maneja el riesgo de liquidez mediante el seguimiento continuo de los flujos de efectivos proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Históricamente, el efectivo provisto por las operaciones de la ACP ha sido suficiente para hacer frente tanto a su operación como al requerimiento de su programa de inversiones, generando a la vez retornos adecuados. En diciembre de 2008, la ACP contrató préstamos para complementar las necesidades del Programa de Ampliación del Canal. Adicionalmente, en septiembre de 2015 se ejecutó la emisión de bonos en los mercados de capitales para financiar parcialmente el nuevo puente cruzando el Canal en el lado Atlántico. Más adelante se detallan las facilidades de crédito que la ACP tomó para reducir el riesgo de liquidez.

**Tablas de riesgo de interés y liquidez**

Para el financiamiento del Programa de Ampliación, la ACP mantiene un Acuerdo Común de Términos con facilidades de crédito con cinco agencias de desarrollo. Actualmente, el 4.3% de la deuda está pactada a una tasa efectiva fija de 5.31%, y el 95.7% restante está a un promedio móvil de tasa efectiva de 2.21%. La tasa efectiva del financiamiento es 2.34%.

Para el financiamiento del puente en el lado Atlántico del Canal se estableció una tasa fija de 4.95% (tasa efectiva de 5.14%) pagadera semestralmente en enero y julio de cada año.

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada (%)	Tasa de interés						Total
		1 mes o menos	1 - 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años		
<b>30 de septiembre de 2016</b>								
Préstamo a tasa de interés variable	2.21%	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 550,000	B/. 1,650,000	B/. 2,200,000	
Préstamo a tasa de interés fija	5.31%	-	-	-	25,000	75,000	100,000	
Bonos a tasa de interés fija	5.14%	-	-	-	-	450,000	450,000	
		<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 575,000</u>	<u>B/. 2,175,000</u>	<u>B/. 2,750,000</u>	

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

La siguiente tabla detalla los flujos de efectivo esperado de la ACP para sus principales activos financieros:

<b>2016</b>		<b>Hasta 1 mes</b>	<b>1 - 3 meses</b>	<b>3 - 12 meses</b>	<b>1 - 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Total</b>					
Depósitos a plazo fijo	B/.	90,002	B/.	508,000	B/.	625,000	B/.	-	B/.	-	B/.	1,223,002
Valores mantenidos hasta su vencimiento		136,954	38,774	1,087,433	-	-	1,263,161					
	B/.	<u>136,954</u>	B/.	<u>546,774</u>	B/.	<u>1,712,433</u>	B/.	<u>-</u>	B/.	<u>-</u>	B/.	<u>2,486,163</u>
<b>2015</b>		<b>Hasta 1 mes</b>	<b>1 - 3 meses</b>	<b>3 - 12 meses</b>	<b>1 - 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Total</b>					
Depósitos a plazo fijo	B/.	90,001	B/.	95,000	B/.	1,044,657	B/.	-	B/.	-	B/.	1,229,658
Operaciones con liquidación en curso		441,042					441,042					
Valores mantenidos hasta su vencimiento		-	-	751,918	-	-	751,918					
	B/.	<u>531,043</u>	B/.	<u>95,000</u>	B/.	<u>1,796,575</u>	B/.	<u>-</u>	B/.	<u>-</u>	B/.	<u>2,422,618</u>

La ACP ha utilizado la totalidad del financiamiento de los acreedores por B/.2,300,000 para el Programa de Ampliación, adicionalmente de B/.450,000 producto de una emisión de bonos para la construcción del puente en el lado Atlántico del Canal.

La siguiente tabla detalla el análisis de liquidez de la ACP para sus instrumentos financieros. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo netos contractuales que se cancelan sobre una base neta. Los flujos de efectivo se basan en los vencimientos contractuales de los instrumentos financieros.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

	Menos de 3 meses	3 a 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años
<b>30 de septiembre de 2016</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	B/. 201,800	B/. -	B/. -	B/. -
Otros pasivos financieros	11,450	-	-	176,034
Préstamos	-	-	575,000	1,725,000
Bonos	-	-	-	450,000
	<u>B/. 213,250</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 575,000</u>	<u>B/. 2,351,034</u>
<b>30 de septiembre de 2015</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	B/. 273,237	B/. -	B/. -	B/. -
Otros pasivos financieros	13,044	-	-	170,977
Préstamos	-	-	345,000	1,955,000
Bonos	-	-	-	450,000
	<u>B/. 286,281</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 345,000</u>	<u>B/. 2,575,977</u>

Los contratos suscritos con las contrapartes de la ACP estipulan que la ACP no cubrirá con garantías colaterales cualquier pérdida no realizada que se dé, producto de las valuaciones periódicas de estos instrumentos financieros.

**Valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo de amortizado**

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la ACP considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable:

	2016		2015	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros libros	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>				
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Inversiones en valores	<u>B/. 1,263,161</u>	<u>B/. 1,262,104</u>	<u>B/. 751,918</u>	<u>B/. 751,766</u>
<b>Pasivos financieros</b>				
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Préstamos a tasa flotante	B/. 2,200,000	B/. 2,126,162	B/. 2,200,000	B/. 2,161,297
Préstamos a tasa fija	100,000	115,758	100,000	115,530
Bonos a tasa fija	439,792	508,154	439,288	442,044
	<u>B/. 2,739,792</u>	<u>B/. 2,750,073</u>	<u>B/. 2,739,288</u>	<u>B/. 2,718,871</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**25. Administración de riesgos (continuación)**

**Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos financieros (sin incluir los instrumentos financieros de cobertura) se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando precios de transacciones actuales observables en el mercado y cotizaciones para instrumentos similares.
- El valor razonable de los instrumentos derivados es calculado utilizando precios cotizados. Cuando dichos precios no están disponibles, se realiza un análisis de los flujos de efectivo descontado utilizando la curva de rendimiento aplicable por la duración de los instrumentos derivados no opcionales y los modelos de fijación de precios de las opciones para los instrumentos derivados opcionales. La permuta de las tasas de interés se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y descontados con base en las curvas de rendimiento aplicables derivados de las tasas de interés cotizadas.

**Mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable:

- Nivel 1: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios); y
- Nivel 3: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**25. Administración de riesgos (continuación)**

	<b>2016</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>PASIVO:</b>				
<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral</b>				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 187,484</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 187,484</u>
	<b>2015</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>PASIVO:</b>				
<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral</b>				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 184,021</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 184,021</u>

**26. Transacciones con partes relacionadas**

**Transacciones comerciales**

Durante el año, la ACP realizó las siguientes transacciones comerciales con otras entidades del Estado:

	<u>Venta de bienes y servicios</u>		<u>Compra de bienes y servicios</u>	
	Año terminado		Año terminado	
	2016	2015	2016	2015
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	<b>B/. 28,967</b>	B/. 29,462	<b>B/. -</b>	B/. -
Otras entidades gubernamentales	<b>3,978</b>	6,223	-	-
Caja de Seguro Social	-	-	<b>70,373</b>	63,275
Tasas - Tesoro Nacional	-	-	<b>382,365</b>	393,829
	<u><b>B/. 32,945</b></u>	<u>B/. 35,685</u>	<u><b>B/. 452,738</b></u>	<u>B/. 457,104</u>

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

**26. Transacciones con partes relacionadas (continuación)**

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Importes adeudados por		Importes adeudados a	
	Entidades del Estado		Entidades del Estado	
	2016	2015	2016	2015
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 5,301	B/. 5,087	B/. -	B/. -
Otras entidades gubernamentales	1,964	2,140	-	-
Caja de Seguro Social	-	-	20,436	18,840
Tasas por servicios públicos	-	-	174	263
Tesoro Nacional - derechos por tonelada neta	-	-	32,563	31,454
	<u>B/. 7,265</u>	<u>B/. 7,227</u>	<u>B/. 53,173</u>	<u>B/. 50,557</u>

Los importes adeudados por otras entidades del Estado y los adeudados a otras entidades del Estado se clasifican como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, respectivamente.

Las ventas de bienes y servicios a otras entidades del Estado se realizaron a los precios de lista usuales de la ACP, sin descuento.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido algún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

**Compensación y beneficios a los ejecutivos claves**

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos en puestos clave por un total de B/.2,929 (2015: B/.3,267). Corresponde al Administrador fijar los salarios de los ejecutivos de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Administración de Personal, sujeto a ratificación por parte de la Junta Directiva. A su vez, le corresponde a la Junta Directiva fijar el salario del Administrador, Sub-administrador, Fiscalizador General y Secretario de la Junta Directiva.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**27. Compromisos**

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente a B/.343,256 (2015: B/.747,258) como sigue:

	<b>2016</b>	2015
Programa de inversiones:		
Ampliación	<b>B/. 52,528</b>	B/. 315,678
Otros	<b>228,315</b>	363,877
Sub-total	<b>280,843</b>	679,555
Operaciones	<b>62,413</b>	67,703
	<b>B/. 343,256</b>	B/. 747,258

El total de estos compromisos incluye los contratos adjudicados del programa de ampliación del Canal de Panamá durante el año fiscal por B/.4,709 (2015: B/.18,832).

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2016, se destacan los otorgados a Panamá Tractor, S.A. por alquiler de equipo de excavación para el sector de Mandinga y alquiler de equipos para excavación en el tapón norte por B/.257 y B/.463, respectivamente y a CH2M Hill Panamá S DE R L por servicios de apoyo técnico a reclamos y otros servicios relacionados al contrato del tercer juego de esclusas por B/.900.

La ACP tiene contratos para la compra de energía los cuales están garantizados con fianza de cumplimiento emitidas por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors. ACP y Gas Natural Fenosa por B/.18,840, ACP y ENSA por B/.10,422 y ACP y ETESA por B/.38.

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2015, son relevantes los otorgados a Celmec S. A., por instalación de luces de banco para el canal de acceso al tercer juego de esclusas en el Atlántico por B/.1,828, a URS Holdings Inc, por servicios de ingeniería para la presa Borinquen 1E por B/.3,500 y a Xylem Water Solutions Panama S de R L por el alquiler de equipo de bombeo para el tercer juego de esclusas, sitio del Pacífico por B/.6,904.

El balance del año fiscal 2016 incluye el contrato adjudicado al consorcio GUPCSA para el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas por B/.43,195 (2015: B/.295,778).

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**28. Pasivos contingentes**

**GUPCSA:**

Al 15 de diciembre de 2016, el pasivo contingente no provisionado de la ACP resultante de las reclamaciones de GUPCSA, en relación con el Tercer Juego de Esclusas, asciende a un total de B/.3,277,721. Las reclamaciones presentadas se encuentran en diferentes etapas del proceso de resolución de conflictos, tal como quedó establecido en el Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas. A continuación se detalla información general en relación con el estado de estas reclamaciones:

Dos de estas reclamaciones referente a las mezclas de concreto y agregados fueron denegadas por la ACP y posteriormente, fueron presentadas por GUPCSA a la Junta de Resolución de Conflictos (DAB por sus siglas en inglés), la cual decidió en diciembre de 2014 que de los B/.463,935 reclamados por GUPCSA, la ACP sólo debía pagar B/.233,234 más intereses. La ACP pagó esta cantidad, y posteriormente pagó B/.10,000 en concepto de costos adicionales incurridos por GUPCSA después de septiembre 2014 hasta que finalizaran los trabajos de concreto, en conformidad con la decisión del DAB No. 11. Ambas Partes sometieron dicha disputa a arbitraje en marzo de 2015, de conformidad con el reglamento de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI), en dos solicitudes de arbitraje separadas, las cuales resultaron en un arbitraje consolidado. GUPCSA espera recuperar de la ACP un total de B/.333,875 y la ACP a su vez, está pidiendo la devolución de la cantidad que se pagó a consecuencia de la decisión del DAB en la Disputa 11, Disputa 10 por B/.14,000 y Disputa 14B por B/.6,400. El arbitraje se encuentra en la etapa jurisdiccional, en la cual el Tribunal Arbitral decidirá sobre el derecho de los accionistas de GUPC de ser demandantes en el arbitraje. GUPCSA solicitó la inclusión de la Disputa 13A por B/.99,000 al Caso CCI No. 20910/ASM (C-20911/ASM), previamente decidido y rechazado en su totalidad por la Junta de Resolución de Disputa.

En relación con la ataguía temporal en el lado Pacífico, las reclamaciones presentadas en contra de la ACP, han sido negadas por el DAB. GUPCSA presentó un aviso de insatisfacción y un arbitraje, bajo el Reglamento de la CCI, fue iniciado en diciembre de 2013. El monto de la disputa actualmente se valora en B/.192,000. La audiencia de fondo fue celebrada en el mes de julio de 2016 y el Tribunal Arbitral programó una audiencia final para enero de 2017.

En lo que va del período fiscal 2017, GUPCSA ha presentado reclamaciones por un monto total de B/.16,392.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**28. Pasivos contingentes (continuación)**

**Otros:**

Al 15 de diciembre de 2016, la ACP tiene reclamaciones en la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia tales como la relacionada al Contratista Grupo Howard, S. A. por B/.30,684; este contrato corresponde al Programa de Ampliación. También, existen seis reclamos compilados en un solo proceso arbitral relacionados al Contrato para la Construcción de un Puente sobre el Canal en el lado Atlántico los cuales ascienden a B/.89,190.

Las notas que figuran en este documento se refieren a reclamaciones contra la ACP y no pueden, ni deben, ser consideradas como sustento o prueba de aceptación de responsabilidad por parte de la ACP. En opinión de la Administración y sus asesores legales, la determinación de dichas condiciones no tendrá efectos negativos de carácter significativo en la posición financiera de la ACP.

**29. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa**

- a. Aproximadamente B/.50 millones de propiedad de la Autoridad del Canal de Panamá, que se encuentran depositados en un banco con sede en Nueva York, han sido retenidos desde el 18 de noviembre de 2016 por una orden de embargo emitida a favor de un tercero quien desea ejecutar un laudo arbitral contra la República de Panamá. La ACP, una persona jurídica autónoma con patrimonio propio conforme a la Constitución Política de la República de Panamá, no es parte en la controversia que subyace a este laudo y rechaza la legitimidad de la acción de embargo, por lo que cuestionará ante los tribunales correspondientes su validez con el objetivo de obtener su anulación.
- b. En carta del 20 de octubre de 2016, GUPCSA solicitó a la ACP eliminar la obligación contractual de entregar a la ACP cartas de crédito a más tardar los días 16 y 17 de noviembre de 2016 que eran condición para extender el plazo para el repago a la ACP de adelantos por B/.289,534 dados a GUPCSA (nota 5 – Adelantos a contratistas). Al no haber entregado estas cartas de crédito, estos adelantos son exigibles y deben ser pagados a la ACP por el contratista a más tardar el 31 de diciembre de 2016 y el 1 de enero de 2017 respectivamente. El 9 de noviembre de 2016, la ACP rechazó esta solicitud.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 2016, GUPCSA y sus accionistas pidieron a la ACP que extendiera los plazos acordados para la entrega de las cartas de crédito antes mencionadas, como mínimo hasta el 31 de marzo de 2017. ACP le respondió a GUPCSA, que no otorgaría una extensión para la entrega de las Cartas de Crédito.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 30 de septiembre de 2016**

---

*(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)*

**29. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa (continuación)**

El 16 de noviembre de 2016, GUPCSA solicitó al Tribunal Arbitral que dirime reclamos entre las partes que le ordene a la ACP: (i) postergar el repago a la ACP de todos los adelantos dados a GUPCSA hasta la culminación de los reclamos (lo cual GUPCSA estimó que duraría hasta el 2022); (ii) abstenerse de ejecutar, exigir o de cualquier manera requerir el cumplimiento de las garantías provistas a la ACP por GUPCSA y sus accionistas; (iii) abstenerse de iniciar ante los tribunales locales acciones judiciales relacionadas con las garantías antes mencionadas o de tomar acciones contra GUPCSA y sus accionistas que puedan alterar el status quo entre las partes, hasta la resolución final de todas las controversias existentes entre las partes.

Como consecuencia de lo anterior, el 30 de noviembre de 2016, la ACP inició una acción legal ante los tribunales ingleses para obtener una declaración de estos tribunales, que establezca que son ellos quienes tienen la jurisdicción exclusiva para resolver asuntos en relación con dichas garantías corporativas. El contrato establece que las garantías corporativas están sujetas a las leyes y jurisdicción de los tribunales ingleses.

A la fecha existe incertidumbre sobre cuál será la decisión del tribunal arbitral y no se puede hacer una estimación del efecto financiero que esta pueda tener sobre el plazo para recobro de los adelantos.

- c. El 10 de diciembre de 2016, GUPCSA comunicó al Tribunal Arbitral encargado de decidir sobre el arbitraje relacionado con el Concreto (Caso CCI No. 20910/ASM (C-20911/ASM)), de la existencia de dos solicitudes de arbitraje que GUPCSA indica haber presentado el 8 de diciembre de 2016 ante la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, y cuyas copias fueron adjuntadas en la comunicación. En las solicitudes de arbitraje no se indica el monto total de cada demanda. Sin embargo, las solicitudes de arbitraje incluyen un anexo que reenvía a renglones de la Declaración de Terminación presentada por GUPCSA en virtud de la Cláusula 14.10 del Contrato. Se estima que el monto de las solicitudes es de B/4,448,676 (primera solicitud) y B/541,141 (segunda solicitud).

Como consecuencia de estas solicitudes, el monto reclamado por GUPCSA aumentó de B/3,277,721 a B/5,673,576.

Es preciso mencionar que la mayoría de los reclamos incluidos en estas solicitudes se encontraban ya en las instancias previas al arbitraje y, por consiguiente, no habían sido resueltos por la Junta de Resolución de Conflictos (DAB, por sus siglas en inglés) que es la instancia previa que el Contrato exige como requisito para someter la disputa a arbitraje. De hecho, algunos ni siquiera han sido presentados al oficial de contrataciones de la ACP. La ACP tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre estos reclamos luego de ser notificada formalmente por la Secretaría de la Corte.

- d. La Junta Directiva aprobó en su reunión del 15 de diciembre de 2016, el traspaso al Tesoro Nacional del excedente económico de la operación y funcionamiento correspondiente al año fiscal 2016 por B/630,765. (Véase nota 15).